



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
FACULTAD DE ECONOMÍA

EL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO INSUMO  
ECONÓMICO PARA LA COHESIÓN FAMILIAR: CASO DE  
ESTUDIO EN LA JUNTA AUXILIAR IGNACIO ROMERO  
VARGAS

TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADA EN ECONOMÍA

PRESENTA:

MÓNICA CARMONA BELLO

DIRECTOR DE TESIS:

DR. GONZALO HARO ÁLVAREZ

FEBRERO 2025

## ÍNDICE GENERAL

Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO 1. Antecedentes de los programas sociales en México.....</b>	<b>5</b>
1.1 Origen de los programas sociales en México.....	5
1.2 Programas sociales enfocados a las personas adultas mayores.....	8
1.3 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores .....	9
1.4 Diferencia entre pensiones contributivas y no contributivas.....	15
<b>CAPÍTULO 2. Marco contextual.....</b>	<b>19</b>
2.1 Características socioeconómicas del estado de Puebla.....	19
2.2 Características socioeconómicas del municipio de Puebla.....	24
2.3 Contexto de las juntas auxiliares en Puebla .....	29
2.4 Características de la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas .....	34
<b>CAPÍTULO 3. Marco teórico.....</b>	<b>43</b>
3.1 Antecedentes del concepto bienestar en México .....	43
3.2 Indicadores para medir el bienestar en México .....	47
3.3 Estudios de bienestar enfocados a la familia .....	50
3.4 Programa pensión para el Bienestar .....	52
3.5 Antecedentes de la cohesión social.....	59
3.6 Cohesión social normativa y no normativa.....	62
<b>CAPÍTULO 4. Metodología y resultados .....</b>	<b>68</b>
4.1 Resultados.....	70
4.1.1 Datos generales.....	71
4.1.2 Percepción del beneficiario acerca del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.....	72
4.1.3 Cohesión social: Vínculos sociales.....	73

<b>4.1.4 Cohesión social: Confianza.....</b>	<b>74</b>
<b>4.1.5 Cohesión social: Valores compartidos.....</b>	<b>75</b>
<b>4.1.6 Cohesión social: Sentido de pertenencia.....</b>	<b>77</b>
<b>4.2 Discusión teórica empírica .....</b>	<b>78</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>83</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>86</b>

## Introducción

En México a lo largo de más de cuatro décadas han existido una serie de programas y acciones orientadas a la atención de los adultos mayores operadas por el Gobierno Federal. Desde la creación del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) hasta el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

De acuerdo con Águila, Mejía, Pérez-Arce y Rivera (2013):

Los programas de seguridad social no contributivos son implementados como estrategias de mitigación de la pobreza para los adultos mayores sin cobertura de seguridad social contributiva o de pensiones proporcionadas por sus empleadores. Algunos de los programas de pensiones no contributivas realizan estudios socioeconómicos, es decir se enfocan en los adultos mayores más pobres, mientras que otros son universales para las personas mayores de cierta edad. (p. 5)

Según Félix-Vega, Spijker y Zueras (2022) las pensiones no contributivas en México se empezaron a implementar a inicios del año 2000 solamente para algunos grupos de la población adulta mayor y es a partir del año 2019 con el inicio del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores cuando adquieren un carácter universal, es decir, ya no se hacen distinciones por región, número de habitantes en una localidad o discapacidades, sino que únicamente cumpliendo el requisito de ser mayor de 65 años son aptos para recibir este apoyo.

Asimismo, antes del año 2002 prevalecía entre la política pública mexicana un enfoque acerca de la vejez, que la consideraba como “un estado de carencias y deficiencias físicas, sociales y económicas, así como una etapa de la vida en que se pierde independencia y disminuye la participación social” (Félix-Vega et al: 83-84). No obstante, en los últimos años, ese enfoque ha cambiado, reconociendo a los adultos mayores como colaboradores en el desarrollo de la sociedad, por lo que

los gobiernos han incluido el tema del envejecimiento en sus políticas públicas (Águila et al., 2013).

Para el 2019 el gobierno mexicano en su Plan de Desarrollo Nacional tiene como uno de sus ejes centrales a la política social, en el que pretende construir un país con bienestar y desarrollo sostenible a través de programas sociales entre ellos, Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores como un derecho social universal, dirigida a mujeres y hombres mayores de 65 años en todo el país (Diario Oficial de la Federación, 2019b). Su objetivo consiste en construir el bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social, recibiendo un monto bimestral de \$4,800 pesos (Secretaría de Bienestar, 2023).

De acuerdo a datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022) y de la Secretaría de Bienestar (2023), en el año 2019 inició este programa beneficiando a poco más de 8 millones de adultos mayores, recibiendo una cantidad monetaria bimestral de \$2,250 pesos, aumentando cada año en monto y número de beneficiarios, pues al 2023, se registran más de 11 millones de adultos mayores beneficiados y un monto bimestral de \$4,800 pesos, lo que equivale a una tasa de crecimiento de 43.71% de beneficiarios y un aumento del 113.33% en la cantidad de dinero otorgada.

Asimismo, en estudios relacionados con los programas sociales, se ha observado fortalecimiento de los lazos sociales en comunidades marginadas a través del programa Pronasol (Chávez y Rodríguez, 1998), y solidaridad entre las personas beneficiarias del programa Oportunidades (Rodríguez y Rodríguez, 2007), así como compromisos y responsabilidad (Garrocho y Brambila, 2008). Esto cobra relevancia, en tiempos en donde el tejido social se está deteriorando con la pérdida de valores, vínculos sociales, confianza e identidad con el entorno en donde interactúa el individuo.

En este sentido, Haro y Vázquez (2018) señalan que contextualizar el entorno del individuo permite identificar fortalezas y vulnerabilidades del tejido social con miras a la cohesión positiva, basada en cuatro pilares como el fortalecimiento de los lazos sociales, confianza, valores compartidos y sentido de pertenencia, en el que las acciones que realice el individuo inciden en el bienestar de su entorno, todo desde un aspecto microsocioal como puede ser la familia, vecindario, junta auxiliar, comunidades, etc., todo desde pequeñas áreas geográficas. A esto, Benítez (2017) y Morales (2015) señalan que la familia es la más antigua de las instituciones humanas, en ella se interactúa, se establecen normas de conducta y se llegan acuerdos en común que benefician a sus integrantes.

### **Preguntas de investigación**

¿Cuál es el papel del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores en el fortalecimiento de la cohesión familiar?

¿Cuál es la percepción de las personas beneficiarias respecto al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores?

¿Cuál es el contexto socioeconómico de las personas beneficiarias en la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas?

¿Qué acciones realizan las personas beneficiarias para cohesionar a su familia?

¿Qué indicadores de bienestar se presentan en las personas adultas mayores en términos de recibir la pensión y ayudar a su familia?

### **Objetivo general**

Analizar el papel del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores como insumo económico para la cohesión familiar en la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas del municipio de Puebla, a partir de contextualizar las necesidades materiales y emocionales de las personas beneficiarias.

### **Objetivos específicos**

1. Conocer lo que perciben las personas beneficiarias respecto al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

2. Conocer el contexto socioeconómico de las personas beneficiarias en la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas.
3. Identificar las acciones que realizan las personas beneficiarias para fortalecer la cohesión social en su familia.
4. Determinar los indicadores de bienestar que se presentan en las personas adultas mayores en términos de recibir la pensión y ayudar a su familia.

### **Hipótesis**

El programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores representa para las personas beneficiarias un ingreso monetario, oportunidad para el mejoramiento de las condiciones de vida tanto de ellas como de su entorno familiar. Representa el insumo económico que acompañado de las acciones que realice la persona beneficiaria deriva en el fortalecimiento de los vínculos sociales, mayor confianza, valores compartidos y sentido de pertenencia, en función de sus necesidades materiales y emocionales para la cohesión familiar.

## **CAPÍTULO 1. Antecedentes de los programas sociales en México**

### **1.1 Origen de los programas sociales en México**

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2007b) en América Latina la población es muy vulnerable a riesgos como la inestabilidad económica, enfermedades y envejecimiento. En conformidad con esto, un mecanismo para la inclusión y la cohesión es la protección social, puesto que la integración económica de los países de esta región a la economía global ha hecho que la flexibilización de los mercados laborales, las altas tasas de desempleo y el creciente sector informal representen un gran número de personas que están excluidos de los sistemas de protección social, esto sumado a que otros recursos como las redes familiares y comunitarias de solidaridad y apoyo mutuo a los que las personas acuden ante este tipo de problemas, se han deteriorado.

Tomando en cuenta a Flores (2015) un sistema de protección social se entiende como el conjunto de normas que con la ejecución de una o diversas instituciones otorgan prestaciones sociales, además de que garantizan las respuestas para que no exista exclusión social de grupos vulnerables. Por lo tanto, “se ha convertido en un tema prioritario desde la perspectiva de las políticas públicas en los países desarrollados y en vías de desarrollo” (Flores, 2015, p. 2).

A su vez, el Banco Mundial (2023) señala que los sistemas de protección social empoderan a las personas, pues les ayudan tanto individualmente como en familia, sobre todo a los pobres, a enfrentar las crisis, de empleo, productividad, salud, educación y protegen a la vejez. Recalca que si estos sistemas se encuentran bien diseñados pueden tener efectos valiosos visibles a través del tiempo.

Además de significar un ingreso para las familias vulnerables, estos sistemas de protección social, también son una manera en que las personas acceden a la información y los servicios a los que normalmente no tienen acceso, favorecen a las personas que no tienen un trabajo mientras lo encuentran y amparan a las personas de la tercera edad. Es por ello que varios países han implementado instrumentos

de protección social, tales como los programas sociales en beneficio de los sectores vulnerables de una sociedad (Banco Mundial, 2023).

Por otro lado, los programas sociales deben involucrar la participación ciudadana, ya que esta ofrece beneficios, mejorando la gestión de los programas sociales, esto a través de la incorporación de las personas en el diseño y aplicación de iniciativas, especialmente las que representan una mejora para su entorno local, también se involucran mediante el establecimiento de sus necesidades y en la asignación de los recursos. Entonces, es preciso incluir la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los programas sociales, porque de ello las propias instituciones pueden implementar el aprendizaje obtenido de las personas en los programas, además de recopilarse información para su evaluación. Asimismo, la participación ciudadana vista de cierta manera reduce el gran problema de la corrupción y mal uso de los recursos, puesto que mediante la rendición de cuentas se fortalece la transparencia (CEPAL, 2006).

Es por ello que incentivar el desarrollo y capacidades de las personas en cuestión y no solo tratar las necesidades a corto plazo debería ser el objetivo de los programas sociales, para fortalecer así la inclusión social. Por su parte, el Banco Mundial (2023), en uno de los tres objetivos que apoya para los sistemas de protección social, el cual se denomina: resiliencia, se expone que se deben extender y fortalecer los sistemas de pensiones para brindar respaldo a las personas vulnerables, en este caso, a la vejez.

En el caso de México, los programas sociales comienzan su historia tras el término de la Revolución Mexicana, la población en su mayoría se mostraba rezagada socioeconómicamente y sin acceso al mínimo nivel de bienestar, ante tal panorama se decidió dar atención a la salud y la educación, ya que los recursos financieros del gobierno eran escasos y la política social eligió estos aspectos como prioritarios, aunque realmente nunca se erradicó la situación de rezago en estos dos temas. Sin embargo, servicios asistenciales como orfanatos y asilos para ancianos se incorporaron como medidas independientes, no integradas a la política

social, pero que dieron un respaldo a situaciones críticas de interés inmediato (Ribeiro et al., 2007).

Más tarde, al término de la Segunda Guerra Mundial, en los años 50's se fueron incorporando paulatinamente políticas sociales dirigidas a estos grupos vulnerables —ancianos y menores en situación especial—, también fueron anexando segmentos como la vivienda, población y pobreza, debido a que se estableció el Estado de Bienestar al tiempo que surgió una bonanza a causa de las inversiones y esta se dirigió a los apoyos sociales. Se empezaron a tomar en cuenta las necesidades de la población encaminadas al desarrollo, por lo tanto, se observa que en ese entonces el gobierno de México simpatizaba con una idea socialista-paternalista, manteniendo un compromiso con la pobreza y con gestionar los escasos recursos existentes. (Ramírez y Flores, 2020; Ribeiro et al., 2007).

Por las razones antes mencionadas, Ramírez y Flores (2020) afirman que en México estos llamados “subsidios” nacieron a la par de la crisis del Estado de Bienestar. Aunque, posteriormente, en la década de los años 90 con la llegada del Tratado de Libre Comercio, el país transita de una política proteccionista a un Estado Neoliberal, en el que el ingreso de importaciones provoca el cierre de empresas nacionales, ya que, al no poder competir contra los grandes capitales extranjeros, es inevitable la quiebra y el abandono del Estado, por consecuencia no hubo más recursos financieros para distribuir la riqueza nacional entre los grupos sociales más desvalidos. Consecuentemente en esa misma década, los programas sociales dejan de ser en especie para volverse apoyos económicos, no obstante, al seguir existiendo recursos insuficientes por parte del gobierno para cubrir todas las necesidades, estos apoyos económicos se planearon para ser destinados a una población objetivo, y es ahí donde surge el principio de la evaluación de programas sociales.

Tomando en cuenta lo anterior, y de acuerdo con Martínez (2020), es así como los programas sociales surgieron al adoptar un nuevo punto de vista acerca de la pobreza, gracias a la creación de organismos públicos que se centraron en el desarrollo social. En México los programas sociales dieron comienzo en el año

1973, con el Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural (PIDER). Subsecuentemente han surgido muchos programas, entre los más destacados se encuentran PRONASOL y PROGRESA-Oportunidades-Prospera. Inclusive se han creado organismos tales como SEDESOL, en el año 1992 (dedicado a la gestión de programas sociales) y el CONEVAL, en el año 2005 (para medición de la pobreza y evaluación de la política social).

Además, Martínez (2020) destaca que la Ley General de Desarrollo Social surgió en el año 2004, con el fin de regular las acciones de los programas, al igual que se creó la “Metodología de la medición multidimensional de la pobreza” en el año 2010 para que el gobierno implementara su responsabilidad respecto a medir la pobreza amplia y objetivamente.

## **1.2 Programas sociales enfocados a las personas adultas mayores**

Actualmente México como muchos otros países de Latinoamérica está atravesando por una reconfiguración demográfica. Este proceso conlleva a que el gobierno tome acciones en cuanto a ajustes y rediseños de sus políticas sociales, para incluir a todos los rangos de edad de la población, ya que es evidente que aún se considera a los adultos mayores con menos derecho, además de los estereotipos negativos hacia ellos, por lo cual se presentan desigualdades socioeconómicas que derivan en el detrimento de su calidad de vida e incluso las invisibilizan, al no hacerlas participes de la seguridad social, servicios de salud, la vida política, social y cultural (Diario Oficial de la Federación, 2019a).

Algunos de los programas que se han implementado en el país, dirigidos a la vejez han sido:

En 2006, aún en el sexenio del expresidente Vicente Fox se puso en marcha el “Apoyo a Adultos Mayores”, que consistió en transferencias monetarias a los adultos de 70 años en adelante, esto como parte del programa Oportunidades, aplicando solo para las personas cuya familia fuera parte de dicho programa (Martínez, 2020).

En el año 2007, durante el gobierno de Felipe Calderón, se creó el programa “70 y Más” dirigido a personas de 70 años y mayores de zonas rurales, conformado por acciones que atendían la salud tanto física como mental de la población objetivo, aunque principalmente se basó en una pensión de tipo no contributiva con un monto mensual de \$500.00 pesos, entregada bimestralmente (Diario Oficial de la Federación, 2019a; Martínez, 2020).

Posteriormente, durante la administración de Enrique Peña Nieto, en el año 2013 el programa fue renombrado como “Programa Pensión para Adultos Mayores (PPAM)”, la edad para ser beneficiario disminuyó a 65 años, y el monto aumentó a \$525.00 pesos mensuales, más tarde, a partir del año 2014 el monto del apoyo aumentó a \$580.00 pesos mensuales y continuó poniéndose en práctica de esa manera hasta el año 2018, cabe señalar que este programa se dirigió específicamente a población objetivo vulnerable, rezagada, marginada y en situación de pobreza, además de que los beneficiarios tenían la responsabilidad de acudir semestralmente a reportar supervivencia a los módulos destinados a ello (Diario Oficial de la Federación, 2019a).

Finalmente, de acuerdo al DOF (2019a), con Andrés Manuel López Obrador al frente del gobierno federal, se creó la “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” en el año 2019, como parte de un rediseño de la política pública enfocada en el bienestar, aceptando a los adultos mayores como titulares de derechos y contribuyendo a la protección social de los mismos. Al mismo tiempo, sirvió de referencia el programa “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México”, programa que ya había sido implementado en el año 2001 en el Distrito Federal (ahora CDMX) con López Obrador como jefe de gobierno (Pintado, 2021).

### **1.3 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**

La Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores forma parte de los Programas para el Bienestar, impulsados por el Gobierno Federal actual, mediante el cual se pretende mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor mexicana. Actualmente este programa consiste en el otorgamiento de

una pensión económica no contributiva a los adultos mayores de 65 años y más edad, el monto de la pensión equivale a \$6,000 pesos bimestrales, que son proporcionados de manera directa a los beneficiarios (Programas para el Bienestar, 2024c).

El día 28 de febrero del 2019 se publican en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del programa para ese mismo año, dentro de las cuales se establece que el objetivo general del programa es “contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor” (DOF, 2019a, párr. 17). Es así como a partir del año 2019, entra en operación la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, contando en ese entonces con un monto de \$2,550 pesos bimestrales.

La tabla 1 muestra que en el año 2019 cuando inició el programa, existían aún tres criterios distintos que debían cumplir las personas para participar en este programa.

Tabla 1. Criterios de elegibilidad del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, año 2019

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
Personas indígenas adultas mayores de 65 años o más edad, mexicanas por nacimiento que residan en la República Mexicana y en los municipios señalados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pertenecer a la Población Indígena.</li> <li>2. Tener 65 años o más de edad.</li> <li>3. Residir en la República Mexicana.</li> <li>4. Domicilio en municipios catalogados como indígenas.</li> </ol>
Personas adultas mayores de 68 años o más de edad, mexicanas que residan en la República Mexicana.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener 68 años o más de edad.</li> <li>2. Residir en la República Mexicana.</li> </ol>
Las personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, inscritas en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos mayores a diciembre del 2018.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2018.</li> <li>2. Que estén incorporados en el padrón</li> </ol>

	Activo de Beneficiarios.
--	--------------------------

Fuente: Diario Oficial de la Federación (2019).

Es por ello que de acuerdo a la Secretaría de Bienestar (2023), el 8 de mayo de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cabe recalcar que es uno de los Programas para el Bienestar que se elevó a rango constitucional, por lo cual, es imperativo para el Estado cumplir y hacer cumplir la entrega de estos apoyos económicos sin importar el gobierno o gobernantes en turno.

Asimismo, se establece como una pensión universal, es decir, que todos los adultos mayores que vivan en México tienen derecho a recibirla, en este caso, que todos los adultos mayores que cumplan con la edad requerida, residan en México y sean mexicanos por nacimiento o naturalización, tienen derecho a solicitar su pensión, presentando la documentación adecuada, sin distinción de origen, condición social o económica, ideología, credo, etcétera (Programas para el Bienestar, 2024c). Además, si la persona candidata a la pensión no puede realizar el trámite, puede nombrar a una persona auxiliar para que realice el proceso en su representación.

En relación a esto, el Banco Mundial (2023) aporta que la protección social universal asegura que ninguna persona quede rezagada y reciba el apoyo que necesita, como pieza fundamental de una política social inclusiva. Agregado a esto, las intervenciones focalizadas cooperan para alcanzar una cobertura universal.

Adicionalmente, el 5 de febrero de 2024 el presidente de la República presentó su paquete de iniciativas de reforma a la Constitución, complementariamente, el 8 de febrero de 2024, la secretaria de Bienestar en turno, Ariadna Montiel expresó que, con base en los principios de universalidad y progresividad, se busca una iniciativa para reformar el artículo 4°, con el fin de que la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores sea un derecho a partir de los 65 años ya que actualmente solo está precisado a partir de los 68 años,

a pesar de que operacionalmente se otorgan a partir de los 65 años y que este apoyo tenga un aumento anualmente (Programas para el Bienestar, 2024d; Secretaría de Bienestar, 2024).

Es importante señalar que se continúa priorizando la atención a los adultos mayores que residen en municipios y localidades con población mayoritariamente indígena o afroamericana o con alto o muy alto grado de marginación.

A lo largo de los 6 años del gobierno federal, el programa ha ido teniendo modificaciones, una de ellas es la edad de los adultos mayores para recibir el apoyo, misma que se ha reducido. Complementariamente año con año ha ido en aumento el monto otorgado de la pensión. Por lo tanto, tomando en cuenta que la cantidad de dinero que se daba en el año 2023 eran \$4,800 pesos bimestrales y que para el año 2024 el monto ya alcanza los \$6,000 pesos bimestrales, en el último año ha tenido una tasa de crecimiento del 25%, y una tasa de crecimiento del 135.29% del año 2019 al 2024.

Así mismo, el programa también ofrece un apoyo económico llamado pago de marcha, el cual es otorgado por única vez al adulto auxiliar del beneficiario o a algún otro familiar que cumpla los requisitos, en caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, y el cual consta de una cantidad equivalente a un mes de pensión, es decir actualmente el pago es de \$3,000 pesos (Programas para el Bienestar, 2023a).

De acuerdo a la Secretaría de Bienestar (2023), actualmente los requisitos y documentación para inscribirse al programa son:

- Tener 65 años o más de edad cumplidos dentro del bimestre de incorporación.
- Ser mexicano o mexicana por nacimiento o naturalización con domicilio actual en la República Mexicana.
- Acta de nacimiento.

- Documento de identificación vigente: credencial para votar o del INAPAM, pasaporte u otros documentos expedidos por la autoridad correspondiente que acrediten identidad).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio (de máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia de la autoridad local.
- Formato Único de Bienestar debidamente llenado.

Por otro lado, en su informe de avances 2023, la Secretaría de Bienestar comunicó que hasta el 30 de mayo de 2023 existían un total de 11,408,304 adultos mayores recibiendo su pensión, cifra que representa una inversión correspondiente a 339,341 millones de pesos.

Enseguida, en la tabla 2 se muestra el número de beneficiarios que se han atendido cada año, desde 2019 a 2023, mismos que han ido en aumento en cada periodo.

Tabla 2. Derechohabientes del programa atendidos por periodo anual

Periodo	Número de derechohabientes
Septiembre de 2019 a junio de 2020	8,351,996
Septiembre de 2020 a junio de 2021	8,352,010
Septiembre de 2021 a junio de 2022	10,298,808
Septiembre de 2022 a junio de 2023	11,427,224

Fuente: Presidente (2023).

A su vez, en el Quinto Informe de Gobierno, que se llevó a cabo en septiembre 2023, se comunicó que:

El programa contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones

Unidas (ONU), de manera directa al objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y, de manera indirecta, al objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible, así como al objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países (Presidente 2023, p. 215).

Al respecto de la manera en cómo se realiza la entrega del recurso económico a los derechohabientes del programa, se dispone del Banco del Bienestar (BABIEN) para dicho fin. En julio de 2019 es creado el Banco del Bienestar, que de acuerdo con la página oficial de los Programas para el Bienestar (2024b), es una institución bancaria creada por el Gobierno de México a través de la cual se entregan los recursos de los Programas para el Bienestar, de tal modo que las personas gocen de recibir parte del presupuesto público. Hasta febrero de 2024, el Banco del Bienestar sumó 2 mil 777 sucursales repartidas por todo el territorio nacional, con el objetivo de que se construyan hasta en los lugares más distantes de la urbanidad y altamente marginados.

Mediante este proceso de bancarización realizado por el gobierno, es como las personas pueden gozar del apoyo económico sin intermediarios, ya que es solo esta institución financiera la encargada de distribuir el recurso a los beneficiarios de los diferentes Programas para el Bienestar, y como herramienta para dicho banco se creó también la Tarjeta del Bienestar, que es el medio de cobro por el cual las personas obtienen y hacen uso del dinero. A su vez también existe la aplicación del Banco del Bienestar para teléfonos celulares, como otra herramienta en donde se pueden hacer transacciones y monitorear los movimientos de la cuenta (Programas para el Bienestar, 2023b).

De acuerdo con una publicación del Periódico Bienestar Nacional (2023), la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, es una manera de agradecer a las personas que ya han trabajado en su juventud y aportado a la construcción del país, así como también el hecho de que exista un programa social

enfocado a los adultos mayores y establecido como un derecho constitucional brinda un enfoque en el que las personas se desarrollan en un ambiente donde los derechos humanos los validan y les ayudan en su desarrollo.

#### **1.4 Diferencia entre pensiones contributivas y no contributivas**

En la actualidad el sistema de pensiones en México se compone de pensiones contributivas y no contributivas, en el presente apartado se describen los conceptos y diferencias entre ambas.

Las pensiones contributivas, se definen como aquellas otorgadas a las personas de 65 años en adelante, como resultado de su vida laboral en lugares en los que específicamente se ofrecía esta prestación laboral, por lo que además de ser resultados de un proceso individual, también, tienen que darse las condiciones dentro del mercado laboral y establecerse mediante la ley. En dicho sistema el salario promedio percibido por el trabajador durante sus últimos cinco años laborales es el que va a determinar el monto de la pensión a recibir, o bien, se acuerda un monto mínimo garantizado según las circunstancias del retiro. No obstante, la implementación de este sistema de pensiones opera bajo unas reglas diferentes a las actuales, puesto que, desde el año 1997 se modificó hacia un nuevo modelo, en el cual el régimen se financia a través de aportaciones tripartitas (es decir, Estado, empleador y trabajador), recursos que van directo a una cuenta individual del trabajador y es administrada por una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE), así el monto de pensión estará definida por la cantidad ahorrada en la cuenta (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2021).

Es relevante destacar que estas pensiones dependen de que las personas permanezcan a lo largo de su vida económicamente activas haciendo aportaciones constantes, sin embargo, hay muy poca participación, por lo que la cobertura de estas pensiones es de una cantidad insuficiente. Todo esto condicionado a su vez, por la situación laboral que tiene lugar en esta región, puesto que condiciona la capacidad de aportación de las personas (CEPAL, 2006).

Uno de los problemas señalados es que estos esquemas contributivos han participado en la exclusión de ciertos sectores de la población, por ejemplo, a los trabajadores del sector informal o estacional, aunque también es cierto que mediante la protección contra accidentes, vejez o muerte han sido de utilidad no solo para trabajadores, sino también para sus familias (CEPAL, 2006).

Es una realidad que en Latinoamérica algunos sectores de la población encuentran comprometido su sustento en la vejez, debido a que los sistemas contributivos de pensiones acaparan la mayoría de los recursos destinados al gasto social, lo cual merma el aprovechamiento de los sistemas no contributivos, esto hace considerar que los esquemas no contributivos de pensiones deben extender su alcance.

De acuerdo a datos del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2024), un ejemplo de las pensiones contributivas en México es la otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que es la institución de seguridad social a nivel federal más grande, actualmente brinda pensión al 75% aproximadamente de los pensionados del país, el resto están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas de México (ISSFAM), de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Por otra parte, las pensiones no contributivas se definen como aquellos programas financiados con recursos provenientes de impuestos generales y que se otorgan a las personas que por diversas razones no tuvieron acceso a cotizar en el seguro mediante un empleo con dicha prestación laboral, por lo tanto, el Estado genera estos programas sociales para enfrentar la pobreza en la vejez, permitiéndoles así a las personas adultas mayores mejorar sus condiciones de vida mediante intervenciones del mismo Estado, ya sea por vía de transferencias monetarias o por otro tipo de oportunidades para resolver los distintos problemas a los cuales pueden estar expuestas las personas de la tercera edad (CONEVAL, 2021).

Según la Cepal (2006) gran parte de los países de América Latina cuentan con programas no contributivos, sin embargo, estos además de escasos tienen una cobertura reducida y no efectiva, no correspondiendo al carácter universal que debieran tener. En consecuencia, la cohesión se encuentra en riesgo, pues el no tener acceso a la protección no contributiva es visiblemente una manera de exclusión social. Además, pese a que gobiernos han reformado sus sistemas de pensiones, no se han visto grandes cambios en cuanto a protección en varios sectores de la población.

Tabla 3. Población de 65 años o más según tipo de pensión y situación de pobreza en México, por sexo, año 2020

Tipo de pensión	Total		Mujeres		Hombres		Pobreza	
	Millones	%	Millones	%	Millones	%	Millones	%
Solo pensión contributiva	2.1	17.3	0.8	13.0	1.2	22.3	0.3	6.4
Solo pensión no contributiva	4.7	39.9	2.9	45.3	1.8	33.4	2.4	54.1
Recibe ambos tipos	1.9	15.8	0.8	12.2	1.1	20.3	0.3	5.8
No recibe pensión	3.2	27.0	1.9	29.5	1.3	24.0	1.5	33.7
Total	11.9	100.0	6.5	100.0	5.4	100.0	4.5	100.0

Fuente: Elaborado por el CONEVAL 2021, con base en la ENIGH, 2020, Inegi.

A manera de comparativa, en la tabla 3 se muestra el análisis que el CONEVAL (2021) hace respecto del tipo de pensión con la que contaba la población mexicana para el año 2020, se puede observar que el porcentaje de mujeres que recibieron pensiones no contributivas es mayor al de los hombres, sin embargo, fue mayor el porcentaje de hombres que reciben ambos tipos de pensión, encontrándose así una brecha entre ambos, también se observa otra gran diferencia

en el porcentaje de las mujeres y hombres que no recibieron ningún tipo de pensión, ya que nuevamente fue menor el porcentaje en mujeres. Además, cabe señalar que en general, el mayor número de personas que se encontraban viviendo en pobreza son las personas que recibieron las pensiones de tipo no contributivas, seguido de las personas que no recibían ninguna pensión y que también representaban un gran porcentaje.

Es por ello que la CEPAL (2006) señala que debido al escenario desfavorable en el cual hay muy poca o nula existencia de ahorro por parte de la mayoría de la población, así como la creciente tendencia a la informalidad y precarización del empleo en las últimas décadas se requiere reformar el enfoque tanto de los sistemas de seguridad social contributivos que ya existen, así como el desarrollo de esquemas no contributivos para aumentar la cobertura.

Sumado a eso, los esquemas no contributivos deben ser concebidos como herramientas fundamentales para asegurar que todos aquellos sin capacidad contributiva, tengan acceso a pensiones dignas, evitando que se conviertan simplemente en sistemas de asistencia con financiamiento incierto. Además, es crucial fortalecer los mecanismos de solidaridad para los trabajadores de menores ingresos, incentivar la participación en el sistema de aquellos trabajadores con capacidad de ahorro pero que actualmente no están integrados, y garantizar una adecuada integración entre los regímenes contributivos y no contributivos (CEPAL, 2006).

## **CAPÍTULO 2. Marco contextual**

Durante el primer apartado de este capítulo se encuentra una reseña de las principales características socioeconómicas de la entidad federativa Puebla, en el segundo apartado se exponen las principales características socioeconómicas del municipio de Puebla, mientras que en el tercer apartado se pone en contexto acerca de las particularidades de las juntas auxiliares como organismos públicos, y finalmente se exponen las características socioeconómicas de la localidad del objeto de estudio, la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas.

### **2.1 Características socioeconómicas del estado de Puebla**

El estado de Puebla, de otra manera llamado, oficialmente como el Estado Libre y Soberano de Puebla, es uno de los treinta y un estados que integran la República Mexicana. Está situado en el altiplano central del país, y su capital, Puebla de Zaragoza, es a su vez, la ciudad más grande del estado. Su división política es de 217 municipios. El estado cuenta con una superficie de 34,251 km<sup>2</sup>, por lo que ocupa el puesto número 21 en cuanto a extensión territorial de todos los estados del país. Colinda al norte con Tlaxcala e Hidalgo, al noreste con Veracruz, al sur con Oaxaca, al suroeste con Guerrero y al oeste con Morelos y el Estado de México. La mayoría de los habitantes del estado tienen como lengua materna el español, al que el país reconoce como lengua nacional junto a 67 lenguas indígenas propias de la nación, no obstante, 10 de cada 100 habitantes de Puebla hablan una lengua indígena, de acuerdo con datos de Inegi (2024b) y de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla (2022).

Al mismo tiempo, el relieve del estado de Puebla presenta una topografía accidentada, con sierras y lomeríos predominantes. En la región central se encuentra una extensa llanura conocida como el Valle de Puebla-Tlaxcala. Las sierras abarcan el 60.48% de la superficie estatal, mientras que las llanuras ocupan el 20.65%, los lomeríos el 8%, los valles el 4.87%, las mesetas el 4.69% y los cañones el 1.31%. En cuanto a la distribución de la vegetación, el 45.9% de la superficie del estado está cubierta por áreas agrícolas, el 19.4% por selvas, el

17.3% por bosques, el 8.3% por matorrales, el 7.4% por pastizales y el 1.7% restante se compone de otros tipos de vegetación, cuerpos de agua y zonas urbanas. Respecto al clima, la temperatura media anual en Puebla es de 17.5°C. La temperatura mínima promedio, que se presenta en enero, es de 6.5°C, mientras que la temperatura máxima promedio, observada en los meses de abril y mayo, es de 28.5°C. Las temperaturas más altas se registran en los extremos norte y sur del estado, y las más bajas en las cumbres de las principales elevaciones según la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla en el año 2022.

En la figura 1 se puede observar que el estado de Puebla se encuentra en el rango de 112.3 a 253.9 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo cual ocupa el sexto lugar en cuanto a mayor densidad de población (con 168.56 habitantes por km<sup>2</sup>), ubicándose solo por debajo del Estado de México, Morelos, Tlaxcala, Aguascalientes y Guanajuato.

Figura 1. Densidad de población en el estado de Puebla, año 2020



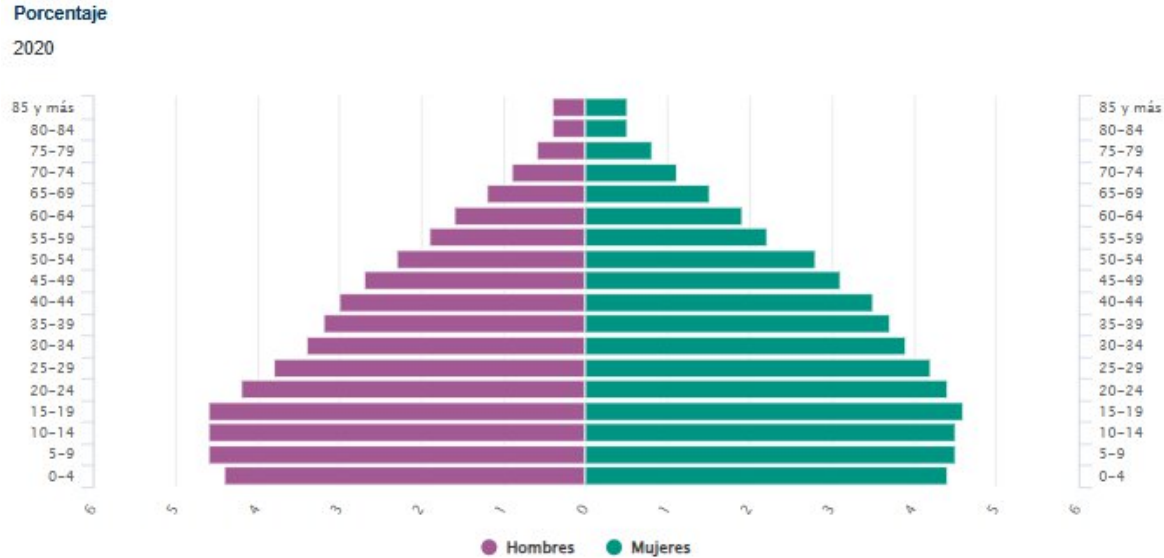
Fuente: Inegi (2020) con datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

También ocupa el puesto número 5 con mayor número de población total (por debajo de Estado de México, Veracruz, Jalisco y Ciudad de México. Su población total estimada en el año 2022, fue de 6,583,278 personas (equivalente al 5.2% del total del país), de las cuales el 52% fueron mujeres y el 48% hombres. En cuanto al total de viviendas particulares habitadas en 2020, la cifra fue de 1,713,381

viviendas. Asimismo, el 73% su población total es urbana y el 27% es población rural (Inegi, 2024b).

En la figura 2 se muestra que la mayor concentración de la población se encuentra contenida entre las edades de 5 a 19 años para el caso de los hombres, y para el caso de las mujeres, su mayor cantidad de población está en el rango de edad de 15 a 19 años.

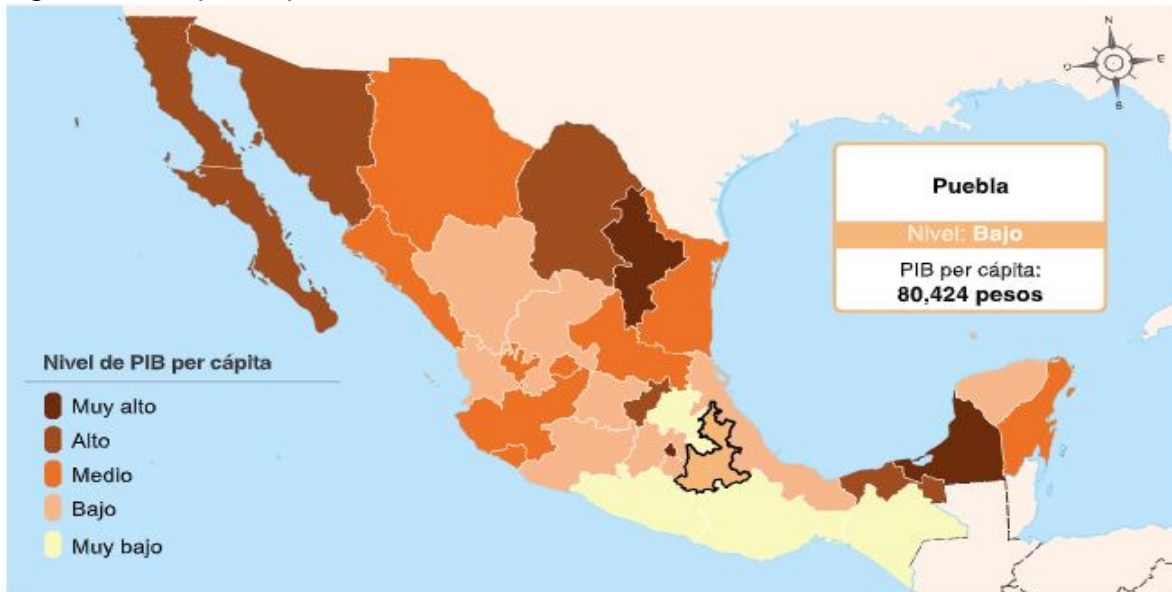
Figura 2. Población por edad y sexo del estado de Puebla, año 2020



Fuente: Inegi (2020) con datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

En lo que respecta al PIB, el estado de Puebla tuvo una aportación del 3.2% al PIB Nacional en el año 2020, lo que se tradujo a 531,159 millones de pesos, y a su vez, esto posiciona al estado en un nivel intermedio-alto en aportar al PIB nacional. Y el sector de actividad que más aportó al PIB del estado fue el comercio. En ese mismo año tuvo también un PIB per cápita de 80,424 pesos, no obstante, en la figura 3 se observa que Puebla es uno de los estados con un nivel bajo de PIB per cápita (Inegi 2024a;2024b).

Figura 3. PIB per cápita del estado de Puebla, año 2020



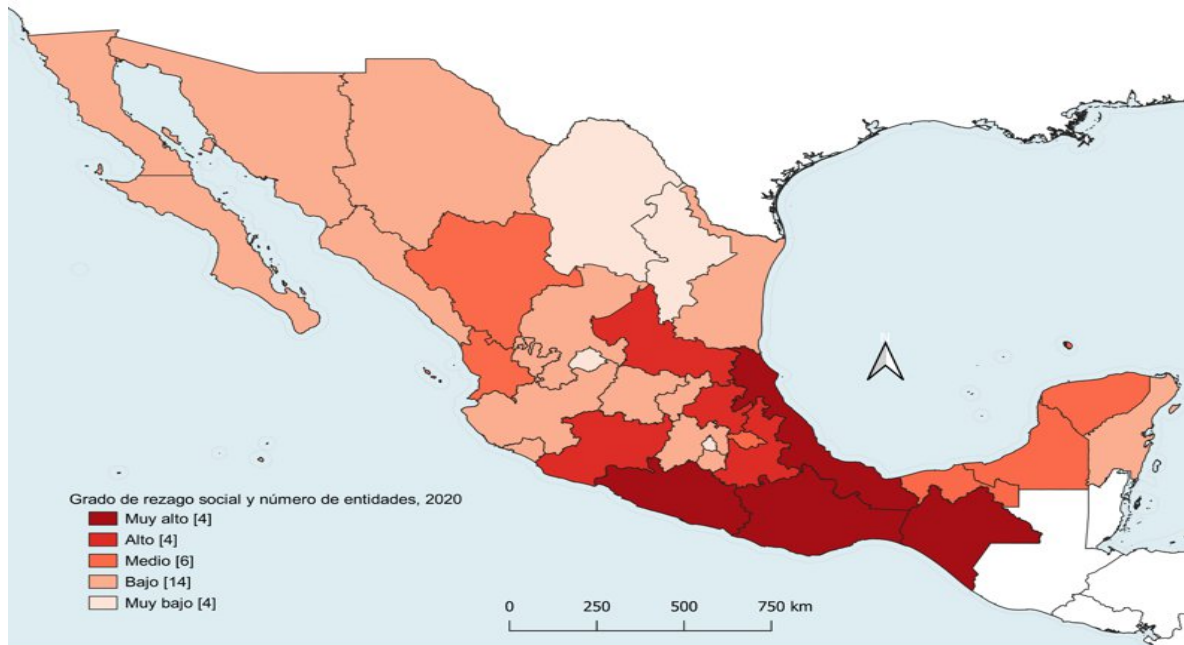
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024b).

Además, Puebla destaca por su diversidad de microclimas y por albergar la mayor variedad de cadenas productivas en el país, lo que le confiere un considerable potencial de crecimiento en los sectores primario y agroindustrial. Esta variedad climática permite a las diferentes regiones del estado cultivar una amplia gama de productos, entre los que se incluyen granos como avena, cebada, maíz amarillo, azul y blanco, sorgo y trigo, así como diversas leguminosas. Además, se distingue en la producción de cultivos industriales como agave mezcalero, bambú, café, caña de azúcar, vainilla y cítricos como mandarina y limón persa, entre otros. A pesar de representar solo el 1.7% del territorio nacional, Puebla genera 168 de los 385 productos que se producen en México, lo que resalta su diversidad productiva y ofrece claras oportunidades para el desarrollo y recuperación del sector agropecuario estatal. No obstante, debido a la fuerte dependencia de esta actividad económica del entorno natural, especialmente del clima, el sector enfrenta una alta vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático. (Inegi, 2021a; Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, 2022).

En la figura 4 se visualiza el grado de rezago social del estado de Puebla, el grado que presentó en el año 2020 es alto. Mediante un cálculo que realiza el

Coneval, se evalúa el índice de rezago social que presentan las localidades o entidades federativas, utilizando como referencia, variables tales como educación, servicios de salud, servicios básicos en la vivienda. En este caso, Puebla es uno de los estados de México que presenta este tipo de carencias.

Figura 4. Grado de rezago social a nivel estatal, año 2020



Fuente: Coneval (2020) con datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

A propósito de esto, uno de los indicadores de este rezago social es el de acceso a la educación, mismo que señala que en el estado de Puebla el promedio de escolaridad, en el año 2020 fue de 9.2 años, esto quiere decir que los poblanos tienen una tendencia a estudiar hasta un poco más allá del tercer año de secundaria (Inegi, 2024b).

Hay que señalar que, de acuerdo con datos del portal Data México del Gobierno de México (2024), las principales importaciones internacionales de Puebla en 2023 estuvieron compuestas por partes y accesorios de vehículos automotores, con un valor de 2,387 millones de dólares estadounidenses; automóviles y otros vehículos principalmente diseñados para el transporte de personas, que sumaron 2,369 millones de dólares; e iniciadores y aceleradores de reacción, así como

preparaciones catalíticas no clasificadas en otras categorías, con un total de 1,539 millones de dólares.

Mientras que, en julio de 2024, la principal exportación internacional fue la de partes y accesorios de vehículos automotores, con un valor de 209 millones de dólares estadounidenses. Los principales destinos para estas exportaciones fueron Estados Unidos, con 628 millones de dólares; China, con 66.1 millones de dólares; y Canadá, con 12.4 millones de dólares. Por otro lado, la principal importación internacional en ese mes correspondió a automóviles y otros vehículos automóviles diseñados principalmente para el transporte de personas, alcanzando un valor de 374 millones de dólares. Los principales países de origen de estas importaciones fueron Alemania, con 276 millones de dólares; Estados Unidos, con 222 millones de dólares; e India, con 121 millones de dólares.

## **2.2 Características socioeconómicas del municipio de Puebla**

El municipio de Puebla es uno de los 217 municipios que conforman al estado de Puebla, ocupa el 1.59% de la superficie del estado, ocupando una superficie de 535.3 km<sup>2</sup>, tiene una altura aproximada de entre 1,980 y 4,500 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con el municipio de Cuautlancingo, el estado de Tlaxcala y el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo; al este con los municipios de Tepatlaxco de Hidalgo, Amozoc y Cuautinchán; al sur con los municipios de Cuautinchán, Tzicatlacoyan, Huehuetlán el Grande y Teopantlán; al oeste con los municipios de Teopantlán, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Cuautlancingo. Se estimó que en el año de 2020 contaba con una población hablante de lengua náhuatl de 49,525 personas (Inegi, 2024b).

En la figura 5 se expone la población total que contenía el municipio de Puebla en el año 2020, esta fue de 1,692,181 personas, mismas que equivalen al 25.7% de la población estatal. Por otro lado, de acuerdo a datos de Inegi (2021b), se calculó que en el año 2020 había 91 hombres por cada 100 mujeres y que la mitad de la población tenía 31 años o menos, por otra parte, había 44 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad reproductiva (Inegi, 2021b).

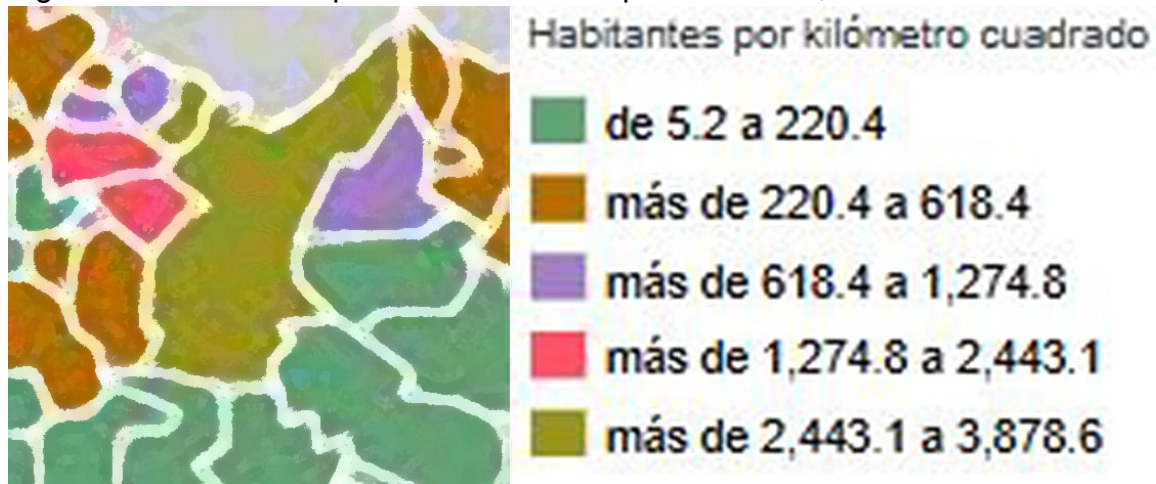
Figura 5. Población total del municipio de Puebla, año 2020



Fuente: Inegi (2020) con datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Por su parte, en la figura 6 se muestra que el municipio de Puebla, en el año 2020 presentó una densidad poblacional que se situó entre 2443.1 a 3878.6 habitantes por kilómetro cuadrado, además de que es el único municipio con esta característica, es decir, es el que tiene mayor cantidad de habitantes del estado de Puebla.

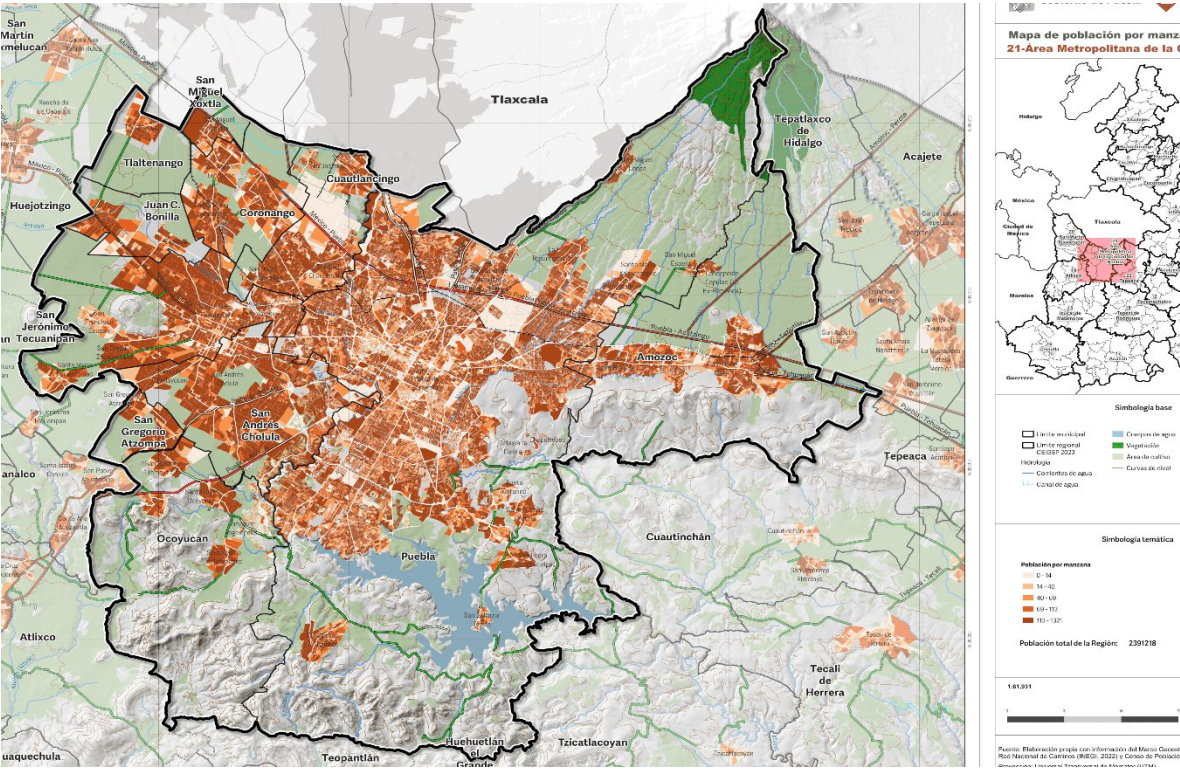
Figura 6. Densidad de población del municipio de Puebla, año 2020



Fuente: Inegi (2020) con datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Entre tanto, en la figura 7 también se puede observar que es un municipio que cuenta con gran densidad de población, en este caso está desglosado a razón de la concentración de habitantes por manzana, en el año 2020 se observó que la mayor cantidad de habitantes se encontraban ubicados en la zona céntrica del municipio, o lo que es lo mismo, en las localidades más cercanas al centro histórico.

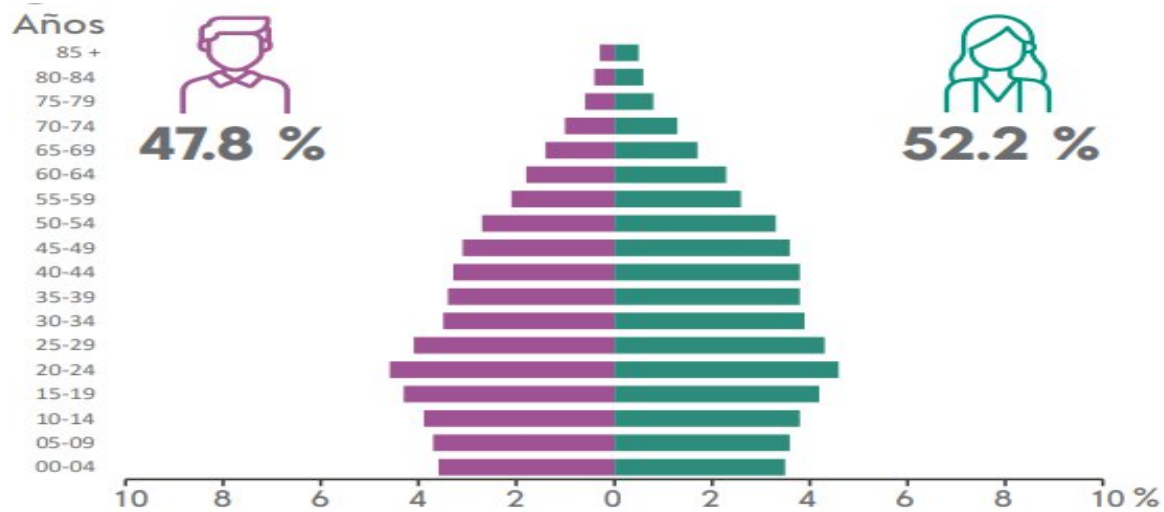
Figura 7. Concentración de habitantes por manzana del municipio de Puebla, año 2022



Fuente: Gobierno de Puebla (2022).

En la figura 8 se encuentra la comparativa entre el porcentaje de hombres y mujeres que conformaban la población del municipio de Puebla en el año 2020, se mostró que las mujeres representaron la mayoría de la población, es decir, el 52.2% del total de la población, y los hombres representaron el 47.8% de la población, por otro lado, ambos sexos tuvieron una concentración más alta de población en el rango de edad de 20 a 24 años, a la misma vez que el rango de edad que tuvo menor concentración de población fue el de 85 y más años para ambos sexos.

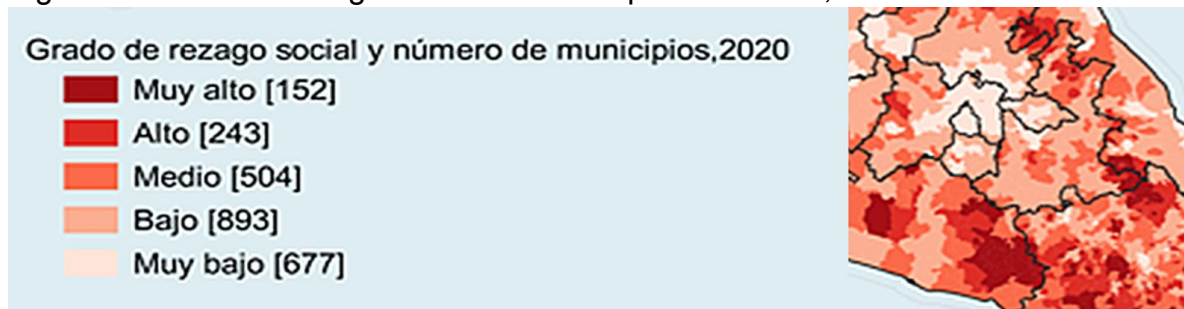
Figura 8. Distribución por edad y sexo de la población del municipio de Puebla, año 2020



Fuente: Inegi (2021b).

Mientras que, en la figura 9 se muestra que el municipio de Puebla presenta un grado de rezago social muy bajo, siendo de los pocos municipios del estado que están catalogados así, esto quiere decir, de acuerdo con mediciones del Coneval, hay acceso a educación, salud, bienes en general y vivienda, en este municipio. En relación a esto también se estimó que en el año 2020 había un total de 477,609 viviendas particulares habitadas. De igual manera, cabe hacer mención de que el grado de escolaridad promedio en el municipio fue de 11.2 años ese mismo año (Inegi, 2024b).

Figura 9. Grado de rezago social del municipio de Puebla, año 2020

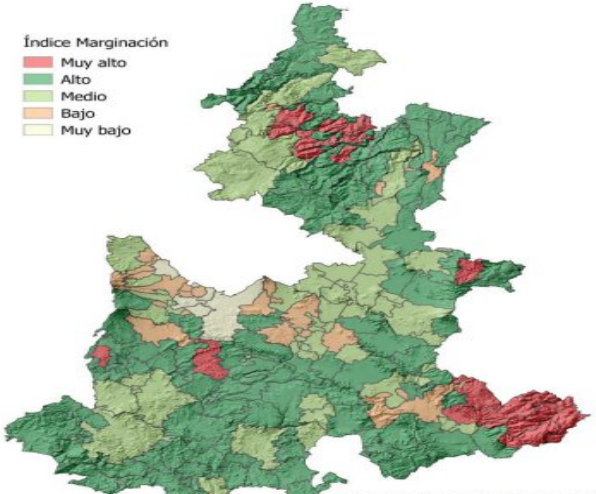


Fuente: Inegi (2020) con datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020.

En relación a lo anterior, en la figura 10 se observa el índice de marginación que obtuvo el municipio de Puebla en el año 2015, mismo que se encontró en un

nivel muy bajo, de acuerdo a la propuesta que hace la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla en 2022, en donde se toman en cuenta dimensiones de la marginación como educación, vivienda, ingresos monetarios y distribución de la población, con la finalidad de ubicar las localidades que carecen del acceso a estos indicadores de desarrollo y encontrar una solución a ello.

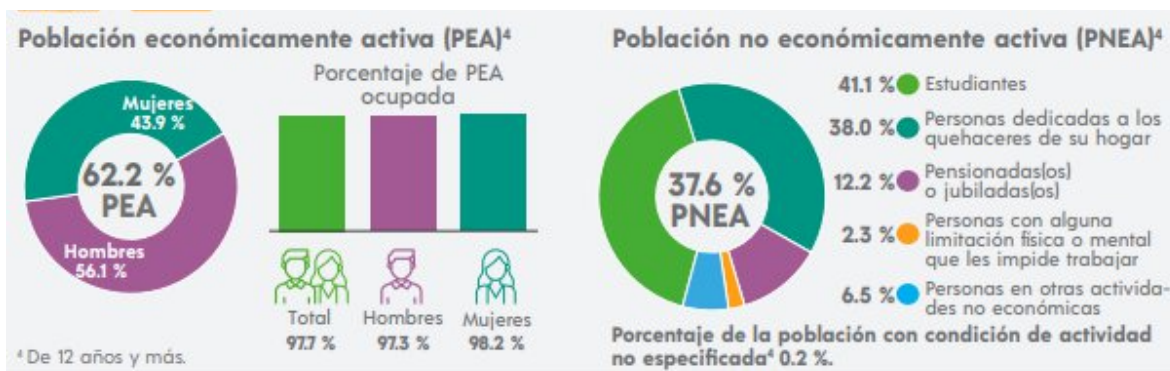
Figura 10. Índice de marginación municipal en Puebla, año 2015



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla (2022).

Haciendo mención a la figura 11, que expone a la Población Económicamente Activa (PEA) en Puebla, el porcentaje total de la PEA en el año 2020 fue de 62.2% total de la población municipal, de los cuales el 56.1% fueron hombres y el 43.9% mujeres. Pero, el 97.7% de la PEA se encontraban realmente ocupados. En cuanto a la Población No Económicamente Activa (PNEA), esta representó el 37.6% del total de la población del municipio, de los cuales, cabe destacar que el 41.1% de la PNEA son estudiantes, le sigue el 38% que son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 12.2% son jubilados, el 6.5% están en otras actividades no económicas, el 2.3% tienen alguna limitación física o mental que les impide trabajar, y un 0.2% no está especificado.

Figura 11. PEA y PNEA del municipio de Puebla, año 2020



Fuente: Inegi (2021b).

Por otro lado, según datos del Gobierno de México, en su portal de consulta, Data México (2024), en el año 2023, las exportaciones internacionales de Puebla alcanzaron un total de 3,037 millones de dólares estadounidenses, experimentando un crecimiento del 4.71% en comparación con el año anterior. Los productos que destacaron por su mayor volumen de ventas internacionales fueron: pan, pasteles, galletas y otros productos de panadería, con un valor de 1,221 millones de dólares; partes y accesorios de vehículos automotores, que sumaron 647 millones de dólares; y piezas para motores de combustión interna, con un total de 166 millones de dólares. En comparación, las importaciones internacionales de Puebla alcanzaron un total de 2,097 millones de dólares estadounidenses, registrando un crecimiento marginal del 0.01% en comparación con el año anterior. Los productos que destacaron por su mayor volumen de compras internacionales fueron: partes y accesorios de vehículos automotores, con un valor de 360 millones de dólares; rodamientos de bolas, agujas o rodillos, que sumaron 97.4 millones de dólares; y carne de animales de la especie porcina, en su presentación fresca, refrigerada o congelada, con un total de 73.4 millones de dólares.

### 2.3 Contexto de las juntas auxiliares en Puebla

Las juntas auxiliares juegan un papel muy importante en el gobierno de los municipios. En este apartado se da una breve revisión al concepto, así como una revisión histórica acerca del surgimiento y modificación de las juntas auxiliares de Puebla, por último, se mencionan todas las juntas auxiliares que actualmente forman parte del municipio de Puebla.

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla (2024), en su artículo 224, se define a las juntas auxiliares de la siguiente manera:

Las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El vínculo de información e interacción será la Secretaría de Gobernación Municipal o su equivalente en la estructura administrativa. (pp.132-133)

Paralelamente, Miquel (2024), propone como junta auxiliar a aquella institución política y administrativa, que forma parte de un Ayuntamiento y que tiene como fin facilitar el logro de sus objetivos y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y normativas del municipio, es decir, es en esencia, un organismo para apoyar a los ayuntamientos. Adicionalmente, entre las principales funciones de las juntas auxiliares se encuentran: ser el vínculo intermedio entre el ayuntamiento y la población local, monitorear la ejecución de proyectos de infraestructura pública, e identificar las carencias y problemas de la comunidad.

A su vez, Chávez (2014) y León (2021), tomando en consideración que las juntas auxiliares son primordialmente adyuvantes en la gobernabilidad del estado que la sociedad requiere, explican que, a pesar de su ubicación geográfica (área conurbada) y que han sido absorbidas por la ciudad de Puebla, siguen manteniendo vivos sus usos y costumbres, ya que en sus orígenes las juntas auxiliares se derivaron de comunidades autóctonas, con maneras de vivir particulares.

Pese a esto, las juntas auxiliares, al ser un menester para conservar la gobernabilidad sobre las comunidades, han ido experimentando cambios a lo largo

del tiempo, sin embargo, han permanecido como un vínculo con las comunidades, pero estos cambios a nivel jurídico han envuelto a las juntas auxiliares en algunas controversias (Miquel, 2024).

Inicialmente, antes de la existencia de las juntas auxiliares solo existían municipios independientes, los cuales formaban parte del Estado de Puebla. Debido al crecimiento de la población del municipio de Puebla, fue necesario prestar mayor atención a estos municipios circundantes de la periferia, pues los habitantes de dicha periferia comenzaron a requerir el mejoramiento de los servicios públicos, que por su ubicación no eran muy accesibles, por lo cual, fueron absorbidos y pasaron a ser parte del hoy establecido municipio poblano.

Por su parte, otro autor afirma que:

A principios de los años sesenta lo que hoy se conoce como juntas auxiliares de Puebla eran municipios autónomos, es decir, fueron lo que Raúl Olmedo llamó acertadamente el 4° orden de gobierno “la comunidad social concreta”. Fue con Nava Castillo como gobernador el que las designó juntas auxiliares por decreto del H. Congreso del estado habida cuenta de las negociaciones con los pobladores y los representantes gubernamentales, así como grupos sociales de cada municipio respectivo. (Chávez, 2014, párr. 6)

No obstante, y a pesar de haber conservado su estatus por más de 60 años, las juntas auxiliares se vieron modificadas en su naturaleza jurídica descentralizada, el día 30 de diciembre del año 2013, cuando por decisión del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla una reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, convirtiendo así a las juntas auxiliares en órganos desconcentrados en vez de “gobiernos y autoridades de su pueblo” y viéndose afectadas tanto sus facultades como sus obligaciones. Pues de estar establecidos como órganos de gobierno pasaron a ser órganos desconcentrados de los municipios, alegando que las juntas auxiliares eran

intermediarios y ambicionaban tomar funciones que solo les corresponden a los ayuntamientos (León, 2021; Miquel, 2024).

Esencialmente, el problema se traduce en que no solo se modificaron las responsabilidades de la autoridad concerniente, sino que se alteró la organización dentro de las comunidades, en el sentido político, jurídico y administrativo. Y, según León (2021), esto derivó en una discusión, porque la propuesta hecha por los legisladores resultó en un conflicto para quienes creen que las juntas auxiliares son el vínculo más directo entre los habitantes y el estado.

A propósito de esto, Chávez en el año 2014, mencionó:

En lugar de desaparecer al 4° orden de gobierno debería ser un apoyo con sus autoridades locales para que salgan verdaderamente de la pobreza y marginación ancestral del rezago social pues hoy día se han convertido en cofradías clientelares que no tienen posibilidades de mayor progreso. (párr. 10)

Es importante señalar lo anterior, debido a que, los ciudadanos, al involucrarse directamente en la organización política de su comunidad, permiten que se gesticione el desarrollo de la misma. Ya que, las autoridades auxiliares como intermediarios del ayuntamiento en el ámbito local, tienen capacidad para generar e implementar transformaciones dentro de la comunidad, de acuerdo con la normativa aplicable y la administración vigente. Es decir, como bien lo señala Miquel en 2024, la importancia de las juntas auxiliares reside en su poder de “autogestión del desarrollo local”, teniendo así, la oportunidad de superar el rezago social, como ya se ha mencionado.

Además, Chávez (2014) y Miquel (2024) mencionan que es importante considerar que después de la reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, por la cual se vieron modificadas en su estructura las juntas auxiliares, es primordial no olvidar que los municipios no representan la última orden de gobierno

dentro del estado de Puebla, para esta entidad federativa particularmente, puesto que se afirma contribuye de manera esencial a su gobernanza y gobernabilidad.

Ahora bien, el estado de Puebla está conformado por 217 municipios y 659 juntas auxiliares. Cabe señalar que, como bien lo menciona Miquel (2024), las juntas auxiliares presentan características heterogéneas, siendo una de ellas la variabilidad en el tamaño de su población. Esta disparidad poblacional genera desafíos en la asignación de recursos y la provisión de servicios, ya que no se consideran las necesidades específicas de cada junta auxiliar, lo que resulta en un problema al momento de hacer una asignación presupuestaria, ya que no es uniforme para todas ellas.

En la tabla 4 se muestran cada una de las 17 juntas auxiliares que actualmente forman parte del municipio de Puebla, junto con el número de habitantes que cada una tenía en el año 2010, siendo Ignacio Romero Vargas la octava junta auxiliar con mayor número de habitantes.

Tabla 4. Población de las 17 juntas auxiliares del municipio de Puebla, año 2010

Junta auxiliar	Número de pobladores
Ignacio Romero Vargas	51,379
Ignacio Zaragoza	89,709
La libertad	30,544
La resurrección	78,888
San Andrés Azumiatla	8,509
San Baltazar Campeche	341,640
San Baltazar Tetela	3,683
San Felipe Hueyotlipan	186,715
San Francisco Totimehuacan	33,596
San Jerónimo Caleras	73,771
San Miguel Canoa	14,863
San Pablo Xochimehuacan	64,824
San Pedro Zacachimalpa	4,387
San Sebastián de Aparicio	64,086
Santa María Guadalupe Tecola	1,414
Santa María Xonacatepec	23,379
Santo Tomás Chautla	6,575

Fuente: Miquel (2024).

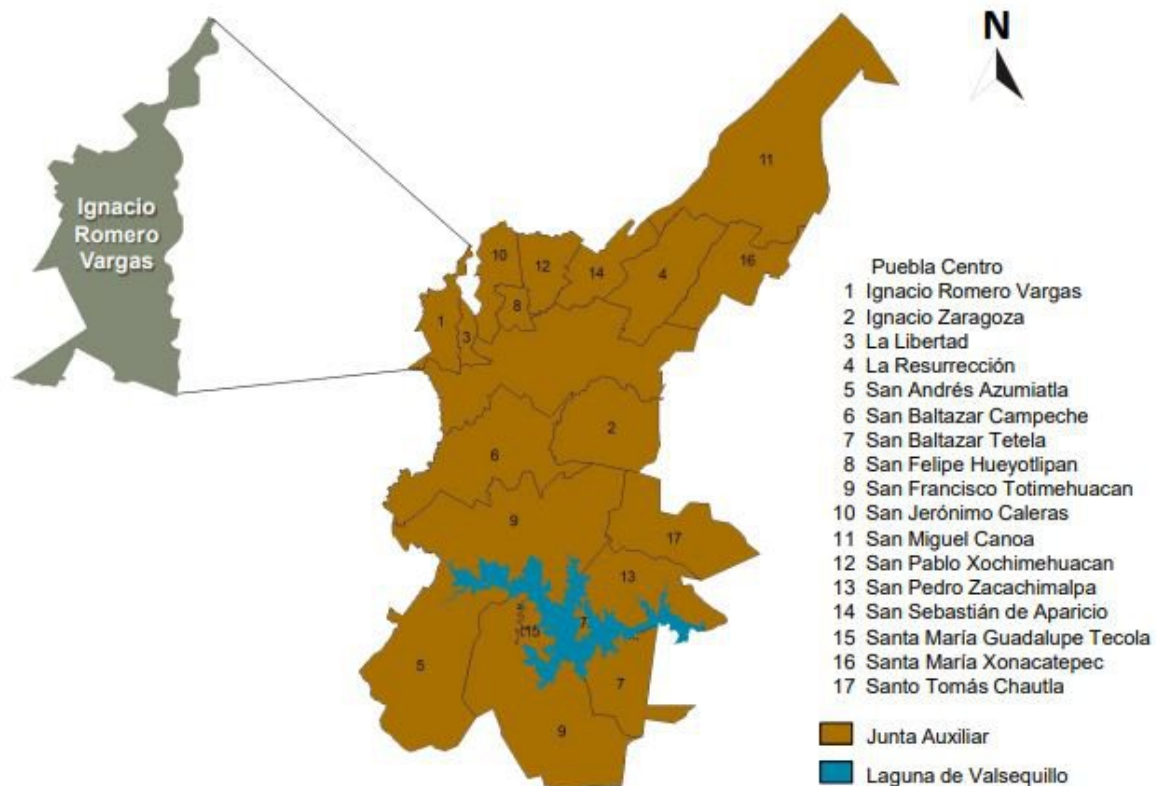
## **2.4 Características de la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas**

En este apartado se exponen de manera general algunas de las características socioeconómicas de la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas, expuestos en tablas y gráficos, con datos como las actividades económicas que se realizan en la localidad, estructura de grupos etarios por sexo y porcentaje de la población, número de habitantes, seguridad social, y algunos otros datos como la ubicación, el ingreso promedio de los habitantes, etcétera. Es oportuno mencionar, que estos datos cobran relevancia, puesto que es el área geográfica donde se realizó el trabajo de campo de esta investigación.

Previamente a la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles (en el año 1531), existía en esta región el Señorío prehispánico milenario de Chollolan, el cual estaba conformado por diversos pueblos, entre ellos: el pueblo de Citlaltépec, al que más tarde, con la colonización, se le nombraría “Pueblo Nuevo”, al empezar a ser habitado por personas que migraron desde diferentes regiones cercanas, y mismo que en la actualidad lleva por nombre “junta auxiliar Ignacio Romero Vargas”, con todas sus adhesiones y modificaciones que ha experimentado a lo largo de los años. Aunque oficialmente, la comunidad fue denominada como Ignacio Romero Vargas, en septiembre del año 1910, por el H. Congreso del Estado (Miquel, 2024).

Asimismo, en la figura 12 se puede observar que la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas está ubicada al norponiente de la ciudad de Puebla, a una altura de 2700 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con el municipio de Cuautlancingo, Puebla. Al sur con la cabecera municipal o ciudad de Puebla. Al oriente con las juntas auxiliares San Jerónimo Caleras y La libertad, pertenecientes al municipio poblano. Y al poniente con los municipios de San Pedro Cholula y San Andrés Cholula, propios del estado de Puebla.

Figura 12. Mapa de la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas, año 2010



Fuente: Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto (2010a).

A la misma vez, la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas está formada por un conjunto de algunas colonias y pequeñas urbanizaciones, a continuación, se mencionan. Las exhaciendas “Apetlachica” y “Zavaleta”: las fábricas “Beneficencia” y “San José del Puente”; las colonias “Alberto de la Fuente”, “Azcapotzalco”, “Concepción La Cruz”, “Independencia”, “Lázaro Cárdenas”, “Miguel E. Abed”, “Villa Olímpica”, “San José Citlaltépetl”, “San José Guadalupe”, “Santa Cruz Buenavista” y “La Soledad”; la unidad habitacional “Hermenegildo J. Aldana”; el rancho “Santa Cruz”; y las colonias ejidales “Guadalupe Sección 1” y “La Loma” (Miquel, 2024).

En la figura 13 se observa la concentración de población por manzanas en Ignacio Romero Vargas en el año 2022, en donde la mayor parte del territorio de la junta auxiliar se encuentra conformado por manzanas donde habitan de 113 a 1,321 personas, siendo este el intervalo de concentración de habitantes más alto, según

la medición utilizada, a su vez, de acuerdo a esto, es una de las juntas auxiliares más pobladas de Puebla.

Figura 13. Concentración de habitantes por manzana en Ignacio Romero Vargas, año 2022



Fuente: Gobierno de Puebla (2022).

En la tabla 5 se pueden observar las actividades económicas que se destacaron, en el año 2017 en Ignacio Romero Vargas, la más realizada fue comercio al por menor con 1,450 unidades económicas, seguida de servicios con 1,102 unidades económicas, después fueron industrias manufactureras con 261 unidades económicas, luego estuvieron otros con 58 unidades económicas, y en el último lugar estuvo comercio al por mayor con 29 unidades económicas, dando así un total de 2,900 unidades económicas que tienen un espacio dentro de la junta auxiliar.

Tabla 5. Unidades económicas por actividad económica en Ignacio Romero Vargas, año 2017

Actividad económica	Número de unidades económicas
Comercio al por menor	1,450
Servicios	1,102
Industrias manufactureras	261

Comercio al por mayor	29
Otros	58
Total	2,900

Fuente: Miquel (2024).

Además, en la figura 14 se observa el valor porcentual que obtuvieron las mismas actividades económicas, durante el año 2017, es decir, del total de las unidades económicas, qué porcentaje corresponde a cada actividad económica. En donde se observa que, el comercio al por menor representó el 48% de las unidades económicas, los servicios representaron el 39.9% de las unidades, seguido de las industrias manufactureras que correspondieron al 9% de las unidades, después fueron otros con el 2% de las unidades y, por último, estuvo el comercio al por mayor con solo el 1.2% de las unidades económicas.

Figura 14. Distribución porcentual de unidades económicas según sector de actividad en Ignacio Romero Vargas, año 2017

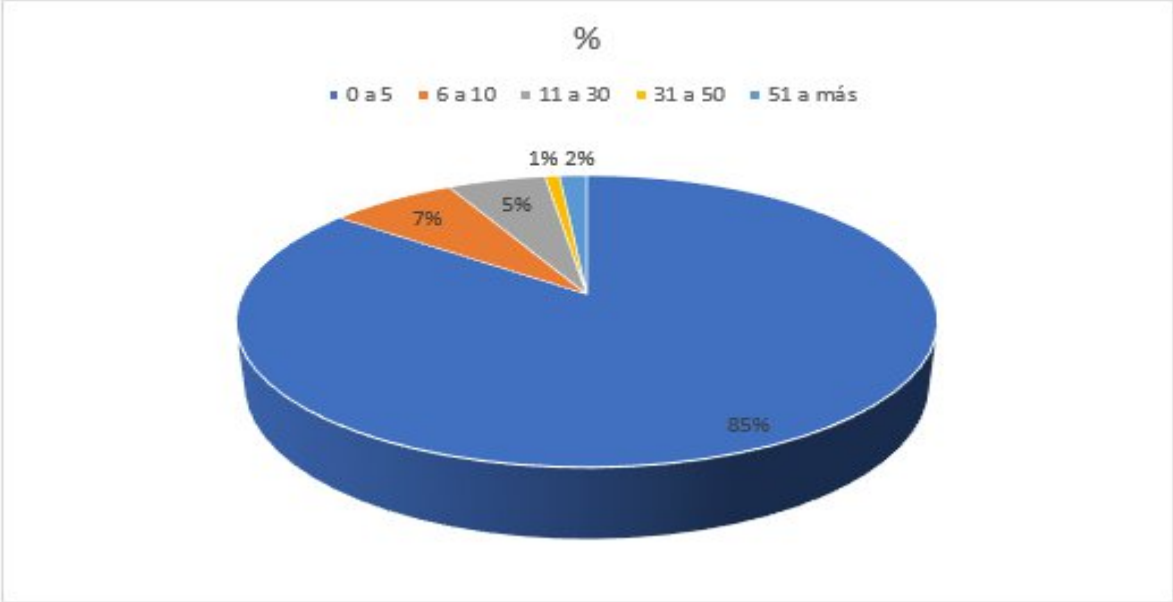


Fuente: Miquel (2024).

En la figura 15 se encuentra la distribución porcentual de las actividades económicas en Ignacio Romero Vargas durante el año 2017, en donde el mayor porcentaje le correspondió a las unidades económicas empleadoras de 0 a 5 personas representando el 85%, le sucedieron las unidades económicas que emplean de 6 a 10 personas con un 7%, seguido de las unidades económicas que

emplean de 11 a 30 personas lo que corresponde al 5%, después se encontraron las unidades económicas que emplean 51 o más personas, lo que derivó en el 2%, y finalmente fueron las unidades económicas que emplean de 31 a 50 personas las cuales representaron solamente el 1% del total.

Figura 15. Distribución porcentual de unidades económicas según estratos de personal ocupado, año 2017



Fuente: Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto (2010b).

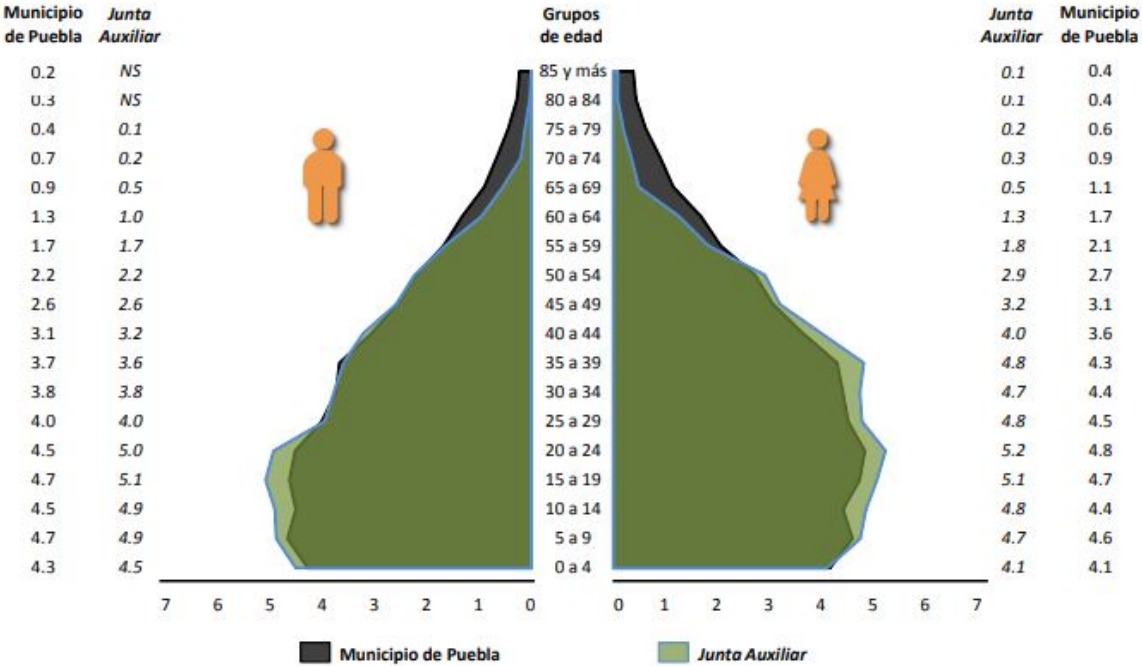
Por otro lado, de acuerdo al portal Market Data México (2022), en Ignacio Romero Vargas hubo un output económico de aproximadamente 790 millones de pesos anuales, de los cuales se estima que 530 millones de pesos fueron a razón de los ingresos generados por los hogares, mientras que aproximadamente 270 millones de pesos correspondieron a ingresos generados por los establecimientos que allí operan.

En cuanto a datos referentes a la población, en la figura 16 se muestra una comparativa entre la población que se registró en el año 2010 en el municipio de Puebla y en Ignacio Romero Vargas. En donde se puede observar, que, en el municipio de Puebla, la mayor concentración de población se ubicó en el rango de edad de 20 a 24 años, con un porcentaje de 4.8% del total de la población, en el caso del sexo femenino. Para el caso del sexo masculino, su mayor población se

encontró concentrada en los rangos de 5 a 9 años, y 15 a 19 años, correspondiendo el 4.7% del total de su población para cada rango de edad. Y la menor concentración de su población se ubicó, para el caso del sexo femenino, en el rango de 80 a 84 años, y 85 y más, correspondientes cada uno a 0.4% del total de la población. Para el caso del sexo masculino, la menor concentración de población también se localizó en el rango de edad de 85 y más, siendo este el 0.2% del total de la población.

Mientras que, para el caso de la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas, la mayor concentración de población se encontró en el caso de las mujeres, entre el grupo de edad de 20 a 24 años, representando el 5.2% del total de la población y, los hombres entre el rango de edad de 15 a 19 años, es decir, el 4.7% del total de la población. Y la menor concentración de población fue ubicada entre el rango de edad de 80 a 84 años, y de 85 y más, para ambos sexos, con un porcentaje de 0.1% del total de la población en el caso de las mujeres y menor a 0.1% del total de la población, en el caso de los hombres.

Figura 16. Estructura por edad y sexo de la población del municipio de Puebla y de la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas, año 2010.



Fuente: Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto (2010a).  
 Nota: NS= No Significativo

De otra manera, en la tabla 6 se muestra el número exacto de personas registradas habitantes de Ignacio Romero Vargas, en el año 2010, de acuerdo a cada rango de edad anteriormente señalados y de acuerdo a su sexo. Destaca que el total de habitantes en general fue de 51,379 personas, de las cuales, la mayoría fueron mujeres, es decir, 26,770 y el resto, es decir, 24,519 fueron hombres.

Paralelamente, la mayoría de las mujeres se encontraban en el rango de edad de 20 a 24 años, es decir, había 2,206 mujeres entre esas edades, para el caso de los hombres, había 2,159 hombres entre las edades de 15 a 19 años. Mientras que, la minoría de mujeres, esto es, 500 mujeres se hallaron entre las edades de 65 y más años, y para el caso de los hombres, también fueron la minoría, 381 hombres encontrados entre las edades de 65 y más años.

Tabla 6. Población por edad y sexo de Ignacio Romero Vargas, año 2010

	Total	Hombres	Mujeres
Población	51,379	24,519	26,770
0 a 4 años	3,927	1,913	1,734
5 a 9 años	4,341	2,072	2,001
10 a 14 años	4,379	2,083	2,047
15 a 19 años	4,546	2,159	2,136
20 a 24 años	4,537	2,094	2,206
25 a 29 años	3,935	1,681	2,015
30 a 34 años	3,852	1,604	1,998
35 a 39 años	3,841	1,527	2,030
40 a 44 años	3,349	1,369	1,690
45 a 49 años	2,795	1,099	1,349
50 a 54 años	2,495	950	1,228
55 a 59 años	1,812	700	770
60 a 64 años	1,265	406	534
65 y más años	1,472	381	500
No especificado	1,940	888	886

Fuente: Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto (2010a).

En la figura 17 se muestran dos gráficas, la primera corresponde al promedio de edad de los habitantes de Ignacio Romero Vargas en el año 2022, se evidencia una edad promedio aproximada de 30 años, misma que es superior a la edad promedio del resto de Puebla (26 años aprox.) y también al resto del país (25 años aprox.). La segunda gráfica corresponde al ingreso promedio de los hogares que se encuentran dentro de Ignacio Romero Vargas, el cual se encuentra en 17,244 pesos aproximadamente, mismo que es superior al ingreso promedio del resto de Puebla (16,125 pesos aprox.), y a la misma vez, el ingreso promedio del resto del país se encuentra por encima de estos (18,574 aprox.).

Figura 17. Edad promedio de los habitantes e ingreso promedio de los hogares de Ignacio Romero Vargas, año 2022



Fuente: Market Data México (2022).

Por último, en la tabla 7 se observan las personas de Ignacio Romero Vargas, que en el año 2010 tuvieron acceso a seguridad social, por parte de las principales dependencias de gobierno. Fueron un total de 28,311 personas con acceso a seguridad social, de las cuales 18,989 personas estaban afiliadas al IMSS, otras 2,587 personas se encontraban afiliadas al Seguro popular, otras 1,851 personas más se encontraban recibiendo atención del ISSSTE, mientras que, 1,004 personas eran derechohabientes del ISSSTE estatal, sin embargo, una cantidad muy grande de personas no tuvo acceso a ninguna de estas dependencias, por lo que 20,921 personas no contaron con seguridad social o contaban con acceso a servicio privado.

Tabla 7. Población derechohabiente de Ignacio Romero Vargas, año 2010

Derechohabientes	Población
Con derechohabiencia	28,311
En el IMSS	18,989
En el ISSSTE	1,851
Seguro popular	2,587
En el ISSSTE estatal	1,004
Sin derechohabiencia	20,921

Fuente: Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto (2010a).

## **CAPÍTULO 3. Marco teórico**

### **3.1 Antecedentes del concepto bienestar en México**

De acuerdo con Ordoñez (2015), históricamente el concepto de bienestar tuvo una evolución a partir de los años ochenta, cuando se dejó de lado la idea de que el ingreso de las personas era lo único que reflejaba su nivel de bienestar, y en cambio se comenzó a dar importancia a lo que con dicho ingreso se lograba por parte de ellas, es decir, se empezó a analizar la capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades haciendo uso efectivo de su ingreso. En relación a esto, también señala que solamente haciendo uso de su capacidad de elección es que las personas pueden acceder a su bienestar, debido a que sus libertades y capacidades están contenidas en los derechos que poseen dentro de la sociedad.

No obstante, el mismo autor enfatiza que el Estado desempeña un papel sustancial en este proceso, ya que tiene la capacidad de influir significativamente tanto en las condiciones propicias para el crecimiento económico como en aquellas que promueven el bienestar. En ese sentido, el Estado tiene una gran responsabilidad en cuanto a promover el bienestar en la sociedad, puesto que tiene las capacidades y las facultades que ningún otro actor social posee, consecuentemente las acciones u omisiones de este tienen una relación directa con el bienestar.

En cuanto a la definición de bienestar, se refiere al escenario en el cual una sociedad refleja que sus integrantes han alcanzado una manera de vivir satisfactoria, de acuerdo al nivel y modo de vida que llevan a cabo (Ordoñez, 2015).

Por otro lado, Ordoñez (2015), también señala que, un concepto relacionado es el llamado estado de bienestar, el cual se refiere a una forma de gobernanza en la que el Estado asume responsabilidades hacia sus ciudadanos, las cuales debe cumplir mediante sus acciones, obligado a garantizar derechos que generalmente están asociados al bienestar social. En este contexto, las políticas públicas implementadas por un gobierno conforman lo que se denomina política social o de bienestar. Esta política social se compone de una combinación específica de

posiciones, intervenciones, incentivos, regulaciones, ayudas y otros instrumentos públicos que el gobierno utiliza para alcanzar sus objetivos. Debido a esta mezcla particular, es comprensible que cada gobierno nacional diseñe políticas públicas enfocadas en atender las necesidades de la población.

De esta manera el gobierno utiliza las políticas públicas como el principal instrumento para influir en el bienestar, abarcando diversos ámbitos que pueden ser empleadas para establecer, regular y proporcionar servicios a la población. Se puede resumir que el gobierno aborda estas cuestiones de maneras distintas, los cuales pueden clasificarse de manera general en tres categorías:

- 1) Ofrecer servicios de manera directa
- 2) Supervisar la prestación de servicios
- 3) Entregar recursos a la población.

Es importante enfatizar en esta última clasificación, ya que una de las estrategias para intervenir en áreas cruciales del bienestar es mediante la entrega directa de apoyos económicos a las personas, un claro ejemplo de esto son las pensiones, así como también los subsidios por enfermedad, discapacidad y desempleo. Estas acciones requieren una considerable capacidad económica, ya que los recursos deben provenir de la sociedad y pueden tener implicaciones en otros aspectos del bienestar. Es por ello que los gobiernos deben ejercer cautela al determinar qué conductas fomentar en sus sociedades, dado que las políticas públicas que elijan implementar tendrán impactos significativos en el desarrollo económico en su territorio (Ordoñez, 2015)

Además, Ordoñez (2015), señala que el bienestar en México, fue construyéndose en un proceso marcado por cuatro grandes periodos, sin embargo, el último y más importante es a partir de 1988, el cual se traduce como un cambio de paradigma de bienestar, porque es a partir de la crisis de 1995 que las reformas políticas, sociales y económicas se enfocaron en la liberalización comercial, la

privatización de empresas estatales, la desregulación del sector financiero y la reestructuración del sistema de pensiones.

En los últimos años, el sistema de bienestar en México ha experimentado un cambio hacia un modelo donde el mercado desempeña un papel crucial como administrador y distribuidor del bienestar social. A su vez, se ha observado una notable desconexión en la manera en que se abordan los problemas de desigualdad y pobreza, que históricamente han sido tratados de manera independiente a pesar de su estrecha interrelación social (Ordoñez, 2015).

Por su parte, otra definición es la que brindan los autores Herrera, Deolarte y Haro (2016) el término bienestar teóricamente es un sinónimo de felicidad, ya que, al alcanzar determinadas condiciones de vida, las personas pueden considerarse felices, debido a la satisfacción que representa para sí mismos el cubrir sus necesidades, tanto materiales, psicológicas y espirituales.

Complementariamente, Fernández y Gómez (2019) mencionan que existe un enfoque utilitarista respecto al concepto, destacan que el bienestar está sujeto a la capacidad de ingreso de las personas, pues cuanto mayor sea su ingreso, mayor será su consumo, por lo tanto, el bienestar va en relación directa al acceso a bienes y servicios que tiene un individuo.

Además, el bienestar es multidimensional, ya que contiene aspectos subjetivos y objetivos, y cada dimensión en el bienestar total es variable (Fernández y Gómez, 2019). Es decir, que la medición del bienestar debe tomar en cuenta aspectos como los niveles de educación, salud e ingresos, pero también la percepción de satisfacción o felicidad de los individuos, a su vez, analizar el papel de cada uno en el bienestar general.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, en México se dio una mayor importancia a la medición del bienestar subjetivo de la población. Aunque mediante el Producto Interno Bruto se observó la dinámica económica de la sociedad, aun no se podía determinar el bienestar de su población, es por eso que surgió la necesidad

de diseñar políticas públicas que se tradujeran a una mayor calidad de vida de las personas (CONEVAL, 2017).

Es entonces como se le comenzó a dar relevancia al bienestar subjetivo, pues cuando se estudiaron las fuentes de bienestar que causan determinada situación en las personas, por ejemplo, la felicidad; se encontró una relación de similitud de persona a persona. Es así como se analizan de manera general las principales preocupaciones de la población, para ello debe existir una comparación del bienestar subjetivo entre grupos de personas. La familia, la salud y el trabajo son algunas de las preocupaciones generales que se han expuesto, por mencionar algunas (CONEVAL, 2017).

Entendiendo esto, de acuerdo a Barba (2011), durante más de veinte años en Latinoamérica ha ocurrido un cambio en el enfoque de la política social, pasando de la protección social de los asalariados hacia la reducción de la pobreza. En este contexto, predominante en un entorno de crecimiento del libre mercado, se considera que la clave para promover el bienestar social radica en fomentar la competitividad de las economías nacionales y alcanzar altas tasas de crecimiento. Se espera que esta dinámica genere numerosas oportunidades laborales e ingresos, accesibles para aquellos con suficiente capital humano. Por consiguiente, se recomienda que la intervención estatal en la redistribución del bienestar se enfoque en respaldar a los más desfavorecidos para que puedan beneficiarse de estas oportunidades, ya que se considera que ellos no son capaces de generar su propio bienestar por sí mismos.

Con relación a lo anterior, actualmente, la política social en México argumenta que, el mejorar el bienestar de los grupos más necesitados se traduce en aumentar la prosperidad general. Por esta razón, se ha priorizado la atención de grupos históricamente discriminados y excluidos, como lo son: adultos mayores, huérfanos, personas con discapacidad, comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinos, migrantes y refugiados, entre otros (Presidente, 2023).

Respecto a esto, en el presente, México cuenta con la Secretaría de Bienestar, cuya prioridad, de acuerdo con información del Gobierno de México (s.f.) es la de transformar la vida de los ciudadanos hacia mejores condiciones de vida, en especial atender a los que tienen menos posibilidades. Dicha secretaría establece como su función la instalación de un estado de bienestar en el que todas las personas, primordialmente los sectores más desprotegidos logren ampliar sus niveles de bienestar, inclusión y equidad a lo largo de sus vidas, ejerciendo de manera correcta sus derechos, todo esto basado en el desarrollo de políticas públicas integrales que consideren la diversidad cultural, social y territorial, puesto que, lo ideal es que no solo mejoren su calidad de vida siendo dependientes de dichas políticas, sino que se logre un desarrollo sostenible y una inclusión productiva. De manera general sus objetivos son:

- Asegurar progresivamente un conjunto básico de derechos humanos, de manera satisfactoria, comenzando por los sectores más carentes.
- Disminuir las disparidades socioeconómicas entre diferentes regiones geográficas.
- Fomentar el bienestar social, con acciones como: ingresos adecuados, promoción de la soberanía alimentaria, la reparación del tejido social y promover la integración productiva de agricultores en áreas rurales para optimizar la productividad agrícola.
- Disminuir las diferencias socioeconómicas de grupos históricamente marginados.
- Reducir la violencia en las comunidades, mediante la promoción de una cultura para la paz

### **3.2 Indicadores para medir el bienestar en México**

Respecto a algún instrumento usado para recolectar información acerca del bienestar en México, Mora (2015) explica que existe la Encuesta de Bienestar Subjetivo de los Hogares (BIARE), a cargo del INEGI, es un módulo especial de la encuesta ENGASTO, esta encuesta se encargó en 2012 de recolectar información acerca de tres temas: satisfacción con la vida, balance afectivo y qué tan felices se

consideran las personas. Además, recolecta información de cuatro áreas, las cuales cubren 15 temas “destacan los siguientes por su relación con el tema de la cohesión social: bienes relacionales (frecuencia de contactos con familia y amistades, participación en redes sociales), reconocimiento, discriminación y apoyo a terceros” (Mora, 2015, p. 152).

Aunque ha sido complicado medir los aspectos subjetivos del bienestar, en México el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha logrado obtener datos acerca del bienestar de la población, tomando en cuenta las distintas dimensiones que tiene, por lo cual se han podido elaborar indicadores de bienestar global, entre ellos el más reciente que abarca 35 indicadores relativos a 12 dimensiones del bienestar. Sin embargo, se cuestiona si se deberían tomar decisiones de acuerdo a esta información, ya que tampoco considera indicadores de bienestar subjetivos a nivel estatal, por lo que otorga poca relevancia a la desigualdad (Fernández y Gómez, 2019).

De acuerdo a Inegi (s.f.), como parte de la iniciativa: Índice para una vida mejor, midiendo el bienestar y el progreso [Better Life Index], la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico [OCDE], junto con las entidades federativas, diseñaron indicadores para la medición del bienestar en México, destacando que estas estadísticas no forman parte de las cifras oficiales del Inegi, su objetivo es ampliar la disponibilidad de información para medir la evolución de cada Estado a lo largo del tiempo y facilitar comparaciones entre los mismos, permitiendo así monitorear las condiciones de bienestar de los ciudadanos en cada entidad federativa. Conforme a esta propuesta, las diferentes dimensiones del bienestar son:

- Accesibilidad a servicios
- Balance vida-trabajo
- Compromiso cívico y gobernanza
- Educación

- Empleo
- Ingresos
- Medio ambiente
- Relaciones sociales en la comunidad
- Salud
- Satisfacción con la vida
- Seguridad
- Vivienda

Por otra parte, CONEVAL (2021) explica que cuenta con una de las dimensiones de la pobreza llamada bienestar económico, este espacio analítico es utilizado para distinguir a las personas que se encuentran viviendo en pobreza, basándose en el ingreso destinado a la obtención de bienes y servicios, destinados a satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Esta mide el Ingreso Corriente Total Per Cápita (ICTPC), que es resultado de dividir la suma de las percepciones, monetarias y no monetarias de todos los miembros del hogar (ingreso corriente total) entre el número de personas que lo habitan, ajustado de acuerdo con la edad de cada uno. Para este fin, Coneval establece mensualmente la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), que es el equivalente a los productos de la canasta alimentaria y la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), que equivale a la suma del valor de la canasta alimentaria más el valor de la canasta no alimentaria.

Con estos datos se identifican a las personas cuyos ingresos están por debajo de estas líneas de pobreza. Y se evalúa junto con las carencias sociales que tengan, determinando así su situación en términos de pobreza extrema, pobreza moderada, vulnerabilidad debido a ingresos o carencias sociales, o si no se encuentran en situación ni de pobreza ni de vulnerabilidad.

### **3.3 Estudios de bienestar enfocados a la familia**

De acuerdo con Casique (2004), la atención hacia este tema tiene su origen en la década de los noventa, ya que es cuando comenzó a aumentar la preocupación acerca de la protección y bienestar de las familias en México, por ende, aumentaron también los estudios al respecto (Casique, 2004).

En un estudio realizado por Casique en el año 2004, en el que se analizó el impacto del trabajo extra doméstico y el empoderamiento de la mujer sobre el bienestar de la familia en México demostró que existe una estrecha relación entre el bienestar individual y familiar, salud y desarrollo social, es decir, que como se señaló anteriormente por parte de Ordoñez (2015), las condiciones que propicie el Estado con políticas sociales que favorezcan la incorporación de las mujeres (grupo históricamente no favorecido por el sistema) al mercado laboral, harán que el empleo de las mujeres fuera del hogar se convierta en un medio para mitigar la disparidad de género, asegurar y mantener sus derechos, fomentar su potencial individual y mejorar sus condiciones de vida, así como promover el bienestar familiar y el desarrollo humano y social. No obstante, los resultados de este estudio también arrojaron que los efectos del trabajo y empoderamiento femenino no son de efecto inmediato ni con la eficacia deseada, aun así, se demuestra la relación directa que sostienen en un sentido positivo.

Por otra parte, Arriagada (2007) explica que, el bienestar de las personas está influenciado por los tipos de familias a las que pertenecen, además, la asociación de la familia con los procesos de desigualdad social tiene una larga trayectoria en la región latinoamericana.

Ante problemas tales como crisis económicas, desempleo, enfermedad, y muerte de algún miembro, es la misma familia quien sirve como apoyo social y protección. En ese sentido, la familia es vista como un activo de gran valor, ya que en el contexto de algunos países latinoamericanos donde la cobertura social es precaria, tanto en el ámbito laboral como en seguridad social y salud, la familia emerge como la principal red de protección social encarando situaciones críticas,

desempeñando un papel crucial en el cuidado de niños, ancianos, enfermos y personas con discapacidad. Es por eso que, las recientes estrategias de políticas sociales y los programas destinados a reducir la pobreza están orientados hacia las unidades familiares. Este cambio de enfoque subraya la necesidad crítica de comprender de forma más precisa las transformaciones estructurales y la variedad de situaciones familiares que requieren políticas públicas adaptadas a su contexto social (Arriagada, 2007).

Respecto a la evolución reciente de los hogares y las familias en América Latina existe una urgencia de nuevas políticas que aborden tanto a hombres como a mujeres en su rol parental, así como a las instituciones sociales que deben apoyar a las familias en la satisfacción de sus necesidades. Esto implica desarrollar políticas que faciliten la conciliación entre familia y trabajo, además de proporcionar el apoyo necesario para el cuidado de hijos y adultos mayores. Por lo tanto, las políticas deben estar diseñadas para facilitar estas opciones individuales, asegurando al mismo tiempo los recursos necesarios para promover el bienestar de todos los miembros de la familia.

A su vez, se habla de democracia familiar, enfocada en dos elementos centrales: i) la posibilidad de establecer relaciones libres e igualitarias dentro del núcleo familiar, creando condiciones que permitan a las personas desarrollar sus capacidades y expresar sus diversas cualidades, respetando las habilidades de los demás; y ii) la protección contra el uso arbitrario de la autoridad y el poder coercitivo. En ese sentido, un enfoque democrático de las familias requiere, por lo tanto, considerar simultáneamente las dimensiones familiares, de género y el bienestar proporcionado por las instituciones públicas (Arriagada, 2007).

Además, el núcleo familiar no deja de ser un pilar primordial, convirtiéndose en receptor de la identidad individual y social. No obstante, a costas se depositan exigencias adaptativas, donde las dificultades que resultan del ingreso y la estancia en el mercado laboral de sus integrantes influyen negativamente en el bienestar familiar. Es por ello que, para el diseño de políticas sociales se necesitan tanto de

la cooperación de las familias, empresas, pero prioritariamente del Estado (Arriagada, 2007; Ordoñez, 2015), más aún si se trata de políticas dirigidas hacia los más vulnerables. Así, se puede proponer un nuevo paradigma de bienestar social fundamentado en la garantía de los derechos, la equidad de oportunidades, la participación y la solidaridad, con el objetivo de maximizar el beneficio para todas las partes involucradas.

Por último, Arriagada (2007) señala que, en el contexto de la familia y las políticas que los involucran, es preciso considerar no solo a los hijos, sino también a los dependientes dentro del núcleo familiar, especialmente a los ancianos, ya que este sector de población dependiente está en aumento, influenciada por las pirámides poblacionales y el aumento de la esperanza de vida. El cambio en la proporción entre personas jóvenes y mayores dependientes destaca la urgencia de revisar los apoyos de las políticas públicas dirigidas a familias con miembros dependientes a su cargo. Además, es necesario facilitar la compatibilidad entre las responsabilidades familiares y laborales en estos escenarios.

### **3.4 Programa pensión para el Bienestar**

En el año 2019, el Gobierno de México establece en su Plan de Desarrollo Nacional a la política social como uno de sus ejes centrales, con ello pretende construir un país con bienestar y desarrollo sostenible a través de la creación de programas sociales que aseguren satisfactoriamente el ejercicio de los derechos sociales de los ciudadanos. Entre estos programas se pone en marcha la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, plenamente estipulada como un derecho social universal (Diario Oficial de la Federación, 2019b; Presidente, 2024).

El objetivo de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores es aportar a crear un país justo, incluyente y próspero, pero sobre todo mejorar la protección social de las personas de este grupo etario, garantizando una vejez digna y plena. (Presidente, 2024; Programas para el Bienestar, 2024c).

Dicha pensión consta de un apoyo económico mediante transferencia directa al beneficiario, sin intermediarios, que equivale a \$ 6,000 pesos bimestrales, a todas las personas de 65 años de edad en adelante, que cuenten con la documentación solicitada.

De acuerdo con datos de la página oficial Programas para el Bienestar (2024c), los requisitos que se deben cumplir para tener acceso al programa son los siguientes:

- Tener 65 años o más de edad cumplidos dentro del bimestre de incorporación.
- Ser mexicano o mexicana por nacimiento o naturalización con domicilio actual en la República Mexicana.
- Acta de nacimiento.
- Documento de identificación vigente: credencial para votar o del INAPAM, pasaporte u otros documentos expedidos por la autoridad correspondiente que acrediten identidad).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio (de máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia de la autoridad local.
- Formato Único de Bienestar debidamente llenado.

También en la página oficial de Programas para el Bienestar (2024c) se señala que en caso de que el solicitante no esté en condiciones de llevar a cabo el trámite de manera personal, podrá designar a un adulto como su representante, basta con presentar una identificación, CURP, un comprobante de domicilio y un documento compruebe el parentesco con la persona de la tercera edad. Además de esto, se otorga preferencia para que reciban la pensión aquellas personas que residan en municipios y localidades con población predominantemente indígena o

afromexicana, así como en aquellas que presentan un alto o muy alto grado de marginación, pues estas acciones corresponden a los principios y objetivos de justicia social e inclusividad, propios de los programas sociales.

Adicionalmente existe la posibilidad de recibir un pago de marcha, que es un apoyo económico único equivalente a \$3,000 pesos en caso de fallecimiento del beneficiario y el cual el representante puede solicitar de ser el caso (Programas para el Bienestar, 2024c).

A continuación, en la tabla 8 se presenta el número de personas adultas mayores beneficiadas del programa, por cada año. En total, desde el comienzo de la administración federal hasta junio del año 2024 se otorgaron 14,913,413 pensiones a personas que son o en algún momento fueron beneficiarios del programa (Presidente, 2024).

Tabla 8. Derechohabientes del programa atendidos por periodo anual

Periodo	Número de derechohabientes
Septiembre de 2019 a junio de 2020	8,351,996
Septiembre de 2020 a junio de 2021	8,352,010
Septiembre de 2021 a junio de 2022	10,298,808
Septiembre de 2022 a junio de 2023	11,427,224
Septiembre de 2023 a junio de 2024	12,343,472

Fuente: Presidente (2024).

Cabe mencionar que el padrón del programa tuvo un incremento de 138% entre el año 2024 y el cierre de 2018, pues en el sexenio anterior muy pocos adultos mayores gozaban de una pensión no contributiva llamada Programa Pensión para Adultos Mayores, cuyo monto era de solo \$1,160 pesos bimestrales y contaba con criterios de elegibilidad distintos (Programas para el Bienestar, 2024a).

También, en el Sexto Informe de Gobierno del Presidente (2024), se menciona que, de diciembre del año 2018 a junio de 2024, el monto mensual de la

pensión casi se ha cuadruplicado en términos reales, a tal grado que el monto en septiembre de 2024 es de \$6,000 pesos bimestrales, o lo equivalente a que el adulto mayor reciba \$100 pesos diarios.

Por otro lado, el presupuesto designado al programa para el año 2024 (\$465 mil 49 millones de pesos) fue siete veces mayor al designado en el 2018, en términos reales. Y además el presupuesto de 2024 fue 32.16% mayor al del año 2023, lo cual deja claro el compromiso de este programa social, debido a que año con año se suman tanto beneficiarios como presupuesto. Por lo tanto, este programa social es el más importante debido a la cantidad presupuestal que se le destina (Presidente, 2024).

A propósito de lo anterior, el Coneval (2021) menciona que existen tres maneras en las que las personas logran acceso a seguridad social: la primera es mediante prestaciones adquiridas a través de su vida laboral, como la jubilación o pensiones; la segunda es a través de núcleos familiares; y la tercera es por medio de los programas sociales, como la pensión no contributiva. Cabe mencionar que la mayoría de la población de 65 años y más que es acreedora a la seguridad social lo es por parte de algún familiar directo, en comparación, el total de personas que reciben seguridad social únicamente mediante programas sociales fue 30 veces más grande del año 2018 a 2020.

Además, entre el año 2016 y 2020, las personas de la tercera edad que carecían de seguridad social se vieron reducidas, presumiblemente producto del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y su incremento en el monto monetario (Coneval, 2021).

De la misma manera, Juárez (2018) indica que anterior al año 2018 y antes de que existiera la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, las personas que no tenían acceso a alguna pensión contributiva contaban con las transferencias familiares y el trabajo como sus fuentes de ingreso. De manera que, con el creciente incremento de esta pensión no contributiva, el apoyo monetario familiar se vio reducido entre 30% y 80%. Se sugiere que, entre otros motivos, esta

podría ser una de las causas por las que pensiones de tipo no contributivas resultan bien vistas no solo entre la población objetivo, sino entre la población general.

Por otra parte, como bien lo señala Arriagada (2007) dentro de los parámetros de la política interna en la mayoría de los países latinoamericanos y en el caso de México, la familia tiene un peso importante y se considera una institución y un entorno que forja la vida de los individuos. Por ello, es necesario darle la importancia que merece dentro de la vida de los adultos mayores y cómo esta influye en las decisiones y manera de vivir y sentir de ellos.

Huenchuan y Guzmán (2007) precisaron que es necesario que los gobiernos atiendan las disposiciones internacionales en el tema de la vejez, poniendo énfasis en la capacidad de las familias con miembros de edad avanzada para solventar sus necesidades, así como proveerles apoyo y cuidados. Debido a que es en la etapa de la vejez de una persona donde su familia adquiere responsabilidades específicas para con ellos, ya que al incrementarse la edad las necesidades y metas de las personas se modifican y a su vez las posibilidades de su entorno para cubrirlas.

Al mismo tiempo, Loría (2007) asegura que las políticas sociales de corte asistencialista tienen una inclinación a definir a la familia como actor principal en la vida de una persona y como institución fundamental de una sociedad, por lo tanto, es acreedora a recibir prioritariamente ayuda de los programas, sin embargo, no siempre se toma en cuenta la diversidad de las familias. A su vez, indica que en México los adultos mayores deben contemplarse para participar en la planeación y desarrollo de las acciones que involucren su bienestar, así se les podría conferir un rol relevante dentro de su comunidad para el mejoramiento de su entorno.

Como bien indica Miralles (2011), es preciso replantear el estatus de los adultos mayores dentro de la sociedad, visibilizando su capacidad productiva, puesto que por mucho tiempo se ha dado mayor peso al asistencialismo, sin tomar en cuenta que también aportan habitualmente a la dinámica de su familia y comunidad. Además, señala que, la situación de vulnerabilidad de muchos adultos mayores es debido a que durante su vida laboral no alcanzaron una estabilidad y

no tuvieron oportunidad de contribuir a su jubilación. A la misma vez, se acentúa el hecho de que su edad representa una limitante a la hora de solicitar trabajo, por lo que precisan el apoyo de su entorno.

Al respecto, Huenchuan y Guzmán (2007) aseguran que el enfoque en el apoyo social para las personas mayores responde a la realidad de que, en la vejez, es común enfrentar decadencia tanto económica como física y mental, aunado a posible aislamiento social, a menudo ocasionado por la muerte del cónyuge, amigos y otros vínculos significativos.

Por su parte, Miralles (2011) afirma que los adultos mayores no son solo personas en espera de recibir servicios, sino que también son capaces de aportar física, afectiva y económicamente, siendo de especial importancia su participación, ya que al pasar de los años han adquirido habilidades y experiencias que pueden aportar al refuerzo de los vínculos familiares y comunitarios. Además, esta dinámica de reciprocidad al interior de la familia haría que los adultos mayores se vean atraídos a realizar nuevas actividades productivas, sin sentirse marginados o ignorados en la toma de decisiones, ni limitar sus capacidades o proyectos personales, aunque a su vez se debe tomar en cuenta el entorno macrosocial, es por ello que se tiene que estudiar el contexto social y los mecanismos que el Estado aplica para cubrir este aspecto de la población, ya que esto puede afectar de manera tanto positiva como negativa el desarrollo del individuo.

Es muy común que dentro de la sociedad se asocie la etapa de la vejez como un aspecto negativo en la vida de las personas, se perciba a los adultos de la tercera edad como seres dependientes e improductivos, y se relacione de esta manera como una carga para la sociedad en el sentido económico y social, ya que se destina presupuesto para atender aspectos como la previsión social, el acceso a servicios de salud, entre otros. Pese a eso, cuestiones como el aumento en la esperanza de vida, mejoramiento de la capacidad física y mental de los adultos mayores, el retiro obligatorio a determinada edad (60 o 65 años) en determinados trabajos, les han

permitido continuar su vida laboral, siendo productivos y aportando no solo al bienestar de su familia, sino también de la sociedad (Miralles, 2011).

Sobre esto, Huenchuan y Guzmán (2007) indican que el crecimiento de la población de la tercera edad, junto con el ascenso de la esperanza de vida son aspectos que han llamado la atención debido a que a través de ellos se puede conocer el grado de bienestar de los individuos mediante la investigación enfocada en el funcionamiento de los apoyos que reciben de parte de entidades no gubernamentales, específicamente, por parte de su familia, resaltando aquí el papel de los vínculos familiares.

En relación con lo anterior, otro aspecto a tomar en cuenta es que una de las situaciones más comunes con las que se relaciona la vejez es el vivir solo, empero, las transferencias económicas familiares, así como otros tipos de ayuda hacia los adultos mayores, por lo común se dan siempre y cuando exista la convivencia entre el adulto mayor y su familia (Huenchuan y Guzmán, 2007). Dicha situación pone a los adultos mayores en una situación de desprotección, inclusive en el caso de aquellos cuyas familias no están cerca de ellos por razones geográficas o simplemente no tienen familia, es decir, que carecen de vínculos familiares, por lo tanto, en estos casos, las transferencias monetarias provenientes de programas sociales serían fundamentales para su subsistencia.

No obstante, Huenchuan y Guzmán (2007) aclaran que, a través de los años, las investigaciones gerontológicas arrojan que el hecho de vivir bajo el mismo techo, o mantener convivencia, no es precisamente garantía de que el adulto mayor obtenga apoyo de su familia. Dado esto, es relevante comprender la persistencia del apoyo durante la etapa de vejez, particularmente en situaciones de enfermedad o en contextos de limitaciones económicas, pues como anteriormente ya ha sido señalado, al no existir esa reciprocidad dentro de la dinámica familiar se fomenta que los adultos mayores se consideren marginados. Aunque también es importante tomar en cuenta que, el hecho de que no se brinde apoyo a los adultos mayores en ciertos casos puede deberse a que en el caso de las familias de escasos recursos,

el tener a cargo a una persona representa para ellos un peso tanto emocional como económico. Por ende, la importancia de los programas sociales dirigidos a los ancianos, que actúan como complementación o alivio en situaciones donde la familia o solo el adulto mayor viven en condiciones de precariedad, en este caso, el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

A manera de complemento, en el año 2002, en México se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en la cual se ordena la atención del Estado, la familia y la comunidad en razón de proteger a todas las personas adultas mayores, aunque también se habla de la responsabilidad que tienen los adultos mayores con su bienestar familiar, comunidad, pero sobre todo con el suyo propio (Huenchuan y Guzmán, 2007).

A razón de todo lo anterior, es conveniente la abstracción de Huenchuan y Guzmán (2007), quienes aseguran que los gobiernos no deben interpretar los apoyos hacia este sector etario como un gasto de recursos, y menos como simple asistencialismo, sino como una inversión en pro del bienestar de las familias, comunidades y sociedad en general. Además, es recomendable seguir los preceptos de las Naciones Unidas acerca de los adultos de la tercera edad, que aseguran que un envejecimiento con dignidad tiene lugar haciendo valer el derecho al cuidado de la senectud.

Tomando en cuenta las necesidades más primordiales, tanto físicas, emocionales y económicas de este sector de la población, se insiste en la colaboración del Estado, familia y comunidad; los tres actores que son clave para hacer valer los derechos de los adultos mayores en México. Con ello se puede lograr brindar un envejecimiento caracterizado por la calidad y la dignidad, de la generación actual en etapa de vejez (Huenchuan y Guzmán, 2007).

### **3.5 Antecedentes de la cohesión social**

El término conceptual de cohesión social surgió alrededor del siglo XIX y formó parte del estudio de la sociología de aquella época, el sociólogo francés Emile Durkheim fue precursor en el estudio del concepto. No obstante, no es sino hasta

la década de 1980, que la cohesión social ha sido un objetivo central en las políticas públicas de Europa, alcanzando su mayor impulso durante la década de 1990. A partir de ese momento, este tema se integró en la agenda transnacional y en el marco supranacional de la Unión Europea, orientándose hacia la reducción de las brechas de desigualdad, el abordaje de la pobreza y la prevención de la polarización, tanto dentro de los países miembros como entre los propios Estados, afirman Mota y Sandoval (2011).

Ahora bien, dentro del marco de las políticas sociales se indica en la Comunidad Económica Europea y se deriva en la utilización de fondos estructurales por medio de los cuales se planea limitar las diferencias socioeconómicas entre países. En América Latina, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) insertó el término en los años 90's y señaló que la diversidad de las condiciones socioeconómicas de los países disminuía la cohesión social. En los dos casos converge la idea de lo que está conectado, contrario a lo que se encuentra desarticulado; es decir, la idea de que las sociedades cohesionadas son aquellas que presentan menos desigualdad entre quienes la forman (Aboites, Sánchez y Minor, 2015).

Existen diversas definiciones del concepto, tanto en América Latina como en Europa. Barba (2011) señala que hace falta vincular la desigualdad y la cohesión social para pensar sobre los problemas de integración social en América Latina, pero el punto de partida es un reconocimiento del carácter polémico del concepto de cohesión social. Esto son:

- 1) La imposibilidad de lograr un consenso muy amplio sobre su significado.
- 2) La tendencia que prevalece a asociar este concepto con una idea de armonía social que resulta inaceptable en el contexto latinoamericano caracterizado justamente por enormes desigualdades, una pobreza masiva y procesos históricos (y otros nuevos) de exclusión sociocultural.

3) El carácter limitado de la versión hegemónica de cohesión social, que suele reducirla a la posibilidad de lograr que los más pobres se inserten en el mundo del mercado.

Se debe reconocer que la diversidad de las condiciones en las distintas sociedades actuales trae como resultado que la cohesión social en cada una de estas se lleve a cabo de manera distinta. Es por ello que, Barba (2011) también propone que la cohesión social ha de interpretarse a través del cristal con que cada autor lo analice, pues está sujeto a interpretaciones de acuerdo a distintos enfoques.

En México, como resultado de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el CONEVAL incorpora la cohesión social como parte de sus indicadores para la medición de la pobreza (CONEVAL, s.f.). Para medir el grado de cohesión social utiliza cuatro indicadores:

1. Coeficiente de Gini: mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población.
2. Razón de ingreso: Permite conocer la brecha que existe entre los ingresos de las personas en pobreza extrema respecto al de las personas no pobres y no vulnerables.
3. Grado de polarización social: mide las diferencias que existen entre las condiciones de vida de la población que vive en un mismo municipio o en una misma entidad.
4. Índice de percepción de redes sociales: mide la percepción que la población tiene acerca de qué tan fácil o difícil es contar con el apoyo de sus redes sociales, en caso de que requirieran ayuda para diversas situaciones.

Al surgir el mandato jurídico que hace la ley al CONEVAL, dicho organismo analiza el sentido y utilidad del término para su utilización en la medición de la pobreza, no obstante, la multiplicidad de acepciones de cohesión social ha dificultado la cuantificación debido a indicadores, y es por ello, que hoy en día el

concepto solo se utilice como una forma de contextualización en la pobreza (Aboites et al., 2015).

### **3.6 Cohesión social normativa y no normativa**

Como se ha mencionado anteriormente la Unión Europea implementa en sus políticas a la cohesión social para reducir la pobreza y la desigualdad, en el contexto europeo, la cohesión social se concibe principalmente como un esfuerzo por lograr la integración de los países miembros mediante la homogeneización (como es el caso de la moneda única), con el objetivo de fortalecer la estabilidad política y económica de la comunidad. Se destaca que la cohesión económica y social representa una manifestación de la solidaridad entre los Estados miembros y las regiones de la Unión, promoviendo así un desarrollo territorial equilibrado, la reducción de las disparidades estructurales entre las regiones y la garantía de una igualdad real de oportunidades para los ciudadanos (Mota y Sandoval, 2011).

Por otra parte, como se indicó previamente, las políticas de cohesión social en Europa, a través del estudio del concepto están basadas en una estructura que apunta a la solidaridad y reducción de las desigualdades para alcanzar el bienestar, mismas que buscan un avance integrado de todas las regiones y países hacia un devenir económico y social acordado políticamente (Villatoro, 2007).

A propósito, Durkheim afirmó que la solidaridad se podía entender mediante el concepto de cohesión social que caracteriza a cada comunidad, indicando cómo se evalúa la integración de los individuos en el colectivo, distinguiendo entre cohesión familiar y la cohesión en el ámbito religioso. Si estos vínculos no son sólidos, el individuo podría adoptar conductas alejadas de las normas, lo que da lugar a la "anomia", un trastorno social causado por la carencia de normas morales y/o jurídicas. Es así como la solidaridad reflejaba un sentimiento de unidad, y desde esa visión, a mayor solidaridad, mayor cohesión social, sin importar el ámbito: familia, comunidad, ciudad, nación, iglesia. Por el contrario, a menor cohesión, se presenta un menor respeto y cumplimiento de las normas morales y legales (Merton, 2002).

Al respecto, la CEPAL (2007a) apunta que los enfoques de la cohesión social normativos obedecen a una determinación histórica, lo cual quiere decir que dependiendo de las diferentes regiones donde se analice, el concepto de cohesión social responderá a las particularidades y necesidades propias de dicha población. En ese sentido, es importante profundizar en el contexto social de los grupos, para poder hacer un análisis desde su singular manera de conformar sus relaciones sociales, y así precisar los resultados.

También la CEPAL (2007a) describe que en una sociedad cohesionada todos los miembros que forman parte aportan al proyecto que mantienen en común, ajustándose a los objetivos y contribuyendo, así mismo puntualiza que lo primordial es que se mantienen unidos, a su vez, señala que las diferencias que surgen entre ellos se dan en un grado en el que no representan peligro para la comunidad. Además, la CEPAL también indica que dentro de una sociedad cohesionada existen valores en común por parte de los integrantes, que por cierto son importantes ya que estos les permiten sentirse identificados con sus semejantes y ponerse de acuerdo a la hora de establecer sus códigos de conducta, mismos que son pilares para poder relacionarse entre sí, y establecer las reglas de convivencia también les permite transitar exitosamente hacia sus objetivos.

Esta concepción de cohesión considera los procesos que conducen a la creación de vínculos sociales, tales como las actitudes o los valores de los individuos, indica que es importante analizar el papel fundamental de la cohesión tomando en cuenta los procesos y factores estructurales, ya que esto conduce a la priorización de la atención a la marginación social, que en otras palabras es una alarma respecto a la magnitud de los problemas que quebrantan una sociedad, y además, sirve para diseñar soluciones.

No obstante, es necesario evidenciar que las entidades encargadas de medir la cohesión social, no tienen en cuenta las percepciones individuales. Sus métodos están orientados a implementar políticas públicas para mejorar las condiciones objetivas de la sociedad, sin ofrecer explicaciones ni promover una comprensión

profunda de los mecanismos y aspectos de la cohesión social, es por ello que surge el estudio de la cohesión social desde un enfoque no normativo.

Tomando esto en consideración, respecto a la definición de cohesión social Barba (2011) expone:

El concepto de CS se refiere a la *naturaleza* (en nuestros días hablaríamos de características) de los vínculos sociales que permiten a los individuos experimentar un sentido de pertenencia social (en diversas escalas), confiar en los demás (confianza horizontal), reconocer la legitimidad de la sociedad y confiar en sus instituciones. (p. 71)

De esta manera la cohesión es vista desde un sentido colectivo, como el conjunto de elementos que son generados por parte de la población para poder así llevar a cabo una relación entre sí, reconociéndose como parte de una sociedad, y a su vez reconociendo a las autoridades.

Por su parte, Mora (2015) diseñó un instrumento de medición para el Coneval, en el que expone como pilares de la cohesión social los lazos sociales, la confianza, los valores compartidos y el sentido de pertenencia, para conocer la percepción del individuo hacia sí mismo, sin embargo, no recopila datos del contexto del individuo, ya que solo se proponen preguntas cerradas, en una escala Likert y no da pie al individuo a expresar otras ideas en torno a su opinión.

Para Chan et al. (2006) la cohesión social son relaciones entre individuos de una sociedad, que se encuentran definidas y normadas por la confianza, el sentido de pertenencia y la disposición para participar, así como las expresiones de estas características en los comportamientos sociales. Por otra parte, a diferencia de la perspectiva normativa, en la cual el Estado es el que actúa para atender a la población vulnerable mediante indicadores e índices (por ejemplo: Índice de Desarrollo Humano). La no normatividad del término se da en el sentido de no tomar en cuenta estructuras políticas como la democracia, ni enfoques de distribución de recursos, tampoco factores como el multiculturalismo ni los derechos humanos en

las políticas de cohesión social. En su lugar, se enfoca principalmente en cómo los individuos perciben sus conexiones sociales, confianza, valores comunes y el sentimiento de pertenencia, observados desde una perspectiva microsocial, como en barrios, colonias o localidades, a partir de identificar sus fortalezas y vulnerabilidades de la cohesión social.

Es por ello que para Haro y Vázquez (2018), la cohesión social vista desde el contexto del individuo permite valorar su dinámica social guiada por el fortalecimiento de sus lazos sociales, confianza, valores compartidos y sentido de pertenencia en el territorio de interacción, no considera etiquetas institucionales como modelos de distribución de los recursos, equidad, igualdad, ciudadanía y justicia, o factores como el multiculturalismo ni los derechos sociales o derechos humanos para accionar políticas de cohesión social, sino que se basa principalmente en la percepción de los individuos en relación con sus necesidades materiales y emocionales.

Asimismo, para Jenson (1998), el concepto de cohesión social nace para responder a diversas inquietudes sobre los efectos adversos del modelo económico neoliberal, basándose en medidas objetivas proporcionadas por las instituciones. Sin embargo, no tiene en cuenta la percepción individual sobre la existencia de valores comunes, confianza y pertenencia, desde una perspectiva microsocial, los cuales podrían contribuir al desarrollo de una sociedad cohesionada que cubra sus necesidades, más allá de los indicadores institucionales objetivos (Jenson, 1998 como se citó en Haro y Vázquez, 2018).

Complementariamente, es preciso resaltar la idea de Collin (2014), misma que aporta a comprender el sentido de la cohesión social desde la perspectiva no normativa, explicaba que la responsabilidad no recae únicamente en las instituciones públicas que realizan acciones en pro de la sociedad, sino es responsabilidad de los ciudadanos participar activamente y con propuestas para generar un cambio social, es decir, tomar acciones por propia mano.

Finalmente, la familia como espacio social en donde los individuos interactúan entre sí a partir de su contexto económico, político y cultural es de suma

importancia, pues es en ella, en primera instancia donde se llegan a acuerdos familiares, se establecen normas y reglas para solventar sus necesidades tanto materiales como emocionales, y con ello, llegar a una cohesión familiar (Haro y Bajo, 2021).

Por lo tanto, para esta investigación se toma como base metodológica el instrumento propuesto por Haro y Vázquez (2018) enfocada en los beneficiarios del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Entendiéndose a la cohesión social como la unión entre los miembros de la familia del adulto mayor beneficiado por el programa de Pensión para el Bienestar, que comparten necesidades en común, tanto materiales como emocionales, basados en el fortalecimiento de su vínculo familiar, confianza, valores compartidos y sentido de pertenencia.

La Tabla 9 muestra la definición de cada pilar de la cohesión social en las familias de los adultos mayores que son beneficiarios del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, y su objetivo para contribuir a esta investigación.

Tabla 9. Definición conceptual de la cohesión social

Pilares de la cohesión social	Concepto	Objetivo	En qué contribuye
Vínculo familiar	El compromiso de los adultos mayores beneficiarios del programa Pensión para el Bienestar para apoyar a su familia.	Identificar cómo los adultos mayores interactúan con los demás miembros de su familia para socializar y fortalecer los vínculos por medio de su pensión Bienestar.	Ayuda a la unión entre los integrantes de la familia de la persona adulta mayor con base en sus acciones colaborativas.
Confianza	La relación entre los adultos mayores y su familia para solventar las	Reconocer el nivel de confianza que existe entre los miembros de la familia para poder	Fomenta la unión entre los miembros de la familia a partir de la ayuda

	necesidades de cada miembro (materiales y emocionales), y generar confianza entre ellos.	resolver problemas en común.	económica que aportan los adultos mayores beneficiarios del programa.
Valores compartidos	Disposición de los adultos mayores para ayudar a los miembros de la familia en base al fortalecimiento de valores.	Identificar los valores que se ponen en práctica y el grado de importancia que tiene la ayuda que se brinda por medio de la pensión Bienestar para el beneficio de los miembros de la familia.	Fomenta la unión de la familia a partir de los valores en común para solidarizarse y atender las necesidades de cada miembro.
Sentido de pertenencia	La identificación de los adultos mayores con su entorno familiar, así como la integración y participación dentro de su familia.	Reconocer las expectativas de los adultos mayores en cuanto a la identidad, integración y sentido de pertenencia con su familia.	Fomenta la unión de los adultos mayores con su familia, al sentirse identificados, integrados y participar activamente dentro de la misma.

Fuente: Elaboración propia basada en Haro y Vázquez (2018).

## **CAPÍTULO 4. Metodología y resultados**

La metodología es mixta y transversal. Se diseña un cuestionario semiabierto, que incluye preguntas cerradas y abiertas. Estas primeras en escala dicotómica, nominal, ordinal e intervalo, con la finalidad de obtener valores porcentuales. Y las segundas para contextualizar el entorno de los adultos mayores. El cuestionario está conformado por seis apartados: uno de datos generales, otro de la percepción del beneficiario respecto al programa y otros cuatro correspondientes a cada uno de los pilares de la cohesión social.

Para la recolección de datos, se considera una muestra de las personas beneficiarias del programa Pensión para el Bienestar en la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas perteneciente al municipio de Puebla. La edad de los sujetos de estudio es de 65 años y más. Para participar en el estudio, las personas adultas mayores deben vivir con sus hijos(as) o bien, que los hijos(as) vivan con la persona beneficiaria, dado que es fundamental que el individuo interactúe con otras personas, y cumplir con el objetivo propuesto.

Asimismo, la cifra más actualizada respecto al tamaño de la población de la Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas es del año 2010 (Miquel, 2024: Coordinación General de Transparencia, 2010) que muestra que la población es de 51,379 habitantes y con edad de 65 años y más, es del 2%, esto es, 1,027 personas, de las cuales, para este estudio las personas beneficiarias deben vivir con sus hijos(as) o que los hijos(as) vivan con las personas beneficiarias. Por lo que, se lograron entrevistar a 100 beneficiarias, 49 hombres y 51 mujeres.

La tabla 10 muestra los pilares de la cohesión social, definición operacional que refiere a las preguntas que se realizaron a las personas beneficiarias del programa de Pensión para el Bienestar, el tipo de escala ya sea dicotómica, nominal, ordinal e intervalo.

Tabla 10. Definición operacional

Pilares de la cohesión social	Definición operacional (pregunta)	Escala
Vínculos sociales	¿Qué tan importante considera usted que ha sido la pensión del Bienestar?	1= Muy poco importante 2= Poco importante 3= Importante 4= Muy importante
	¿Cómo ha sido su experiencia recibiendo este apoyo?	1= Muy mala 2= Mala 3= Regular 4= Buena 5=Muy buena
	¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación?: “El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores ayuda a mejorar la economía familiar de los adultos mayores”	1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= De acuerdo 4= Totalmente de acuerdo
	¿La pensión la utiliza para apoyar a a sus hijos(as)?	1= Sí 2= No
Confianza	¿Cómo ha sido el trato de sus hijos(as) ANTES de recibir la pensión del programa Bienestar?	1= Muy malo 2= Malo 3= Ni tan malo ni tan bueno 4= Bueno 5= Muy bueno
	¿Cómo ha sido el trato de sus hijos(as) AHORA que recibe su pensión del programa Bienestar?	1= Muy malo 2= Malo 3= Ni tan malo ni tan bueno 4= Bueno 5= Muy bueno
	¿Qué tan importante ha sido la ayuda recibida?	1= Muy poco importante 2= Poco importante 3= Importante 4= Muy importante
	¿Considera que el uso que le da a su pensión fortalece la confianza en su familia?	1= Sí 2= No
Valores compartidos	Al apoyar a su familia con su pensión ¿cómo se sintió?	1= Responsable 2= Generoso 3= Importante 4= Cooperativo

		5= Empático 6= Otro
	¿Considera que el uso que le da a su pensión fortalece los valores en su familia?	1= Sí 2= No
	¿Qué tan importante fue para usted apoyar con su pensión a su familia?	Intervalo, valor mínimo 0 y máximo 10
	¿Qué tipo de valores se fortalecen en su familia con las acciones que realiza con su pensión?	1= Gratitud 2= Solidaridad 3= Cooperación 4= Empatía 5= Respeto 6= Responsabilidad 7= Otro valor 8= Ningún valor
Sentido de pertenencia	¿Considera que su pensión lo(a) motiva a participar en los gastos de su familia?	1= Sí 2=No
	¿Considera que su pensión lo(a) motiva a integrarse más con su familia?	1= Sí 2=No
	¿Qué tan bien se sentía con su familia antes de apoyarla económicamente con su pensión?	Intervalo, valor mínimo 0 y máximo 10
	¿Qué tan bien se siente con su familia después de apoyarla económicamente con su pensión?	Intervalo, valor mínimo 0 y máximo 10

Fuente: Elaboración propia basada en Haro y Vázquez (2018).

#### 4.1 Resultados

En esta sección se describen siete tablas, la primera corresponde a los datos generales de las personas adultas mayores a las que se les aplicó el cuestionario. En la segunda se presentan indicadores del programa Pensión para el Bienestar de las personas Adultas Mayores, respecto a la importancia que ha tenido en la vida de los beneficiarios. En la tercera se explican indicadores que analizan los vínculos sociales del adulto mayor con su familia. En la cuarta los indicadores son dirigidos hacia el grado de confianza entre el adulto mayor y su familia. En la quinta se

pueden observar los valores compartidos entre los miembros de la familia del adulto mayor. En la sexta se analiza el sentido pertenencia, la participación y la integración que el adulto mayor tiene con su entorno familiar. Por último, en la séptima tabla se presenta una tabla estadística de diferencia de medias que consiste en probar si la pensión que reciben los adultos mayores en la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas es significativa.

#### 4.1.1 Datos generales

En la tabla 11 se muestran los datos generales de los adultos mayores encuestados en la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas, donde se observa que el 58% de los encuestados son mujeres y el 42% son hombres.

La edad mínima registrada fue de 65 años y la máxima de 87 años, con una desviación estándar de 5.7 y una media de 74.28 años. A su vez, solo el 20% del total se encuentran empleados, mientras que el 80% están desempleados. En cuanto al nivel de escolaridad, la mayoría cuenta con primaria (38%), seguido de ningún grado de estudio (28%), después la secundaria (24%) y el grado más alto de estudios registrado fue la preparatoria (10%).

La mayoría de las personas se encuentran casados, correspondientes al 50%, seguido del 36% que son viudos, solo el 6% son divorciados y el 2% vive en unión libre. Por otra parte, el 58% manifestó que su hija vive con ellos en su casa, mientras que el 38% dijo que su hijo vive con ellos, solo el 2% dijo vivir en casa de su hija y el otro 2% mencionó vivir en casa de su hijo.

Tabla 11. Datos generales (%)

Sexo		Situación laboral	
Hombre	Mujer	Empleado(a)	Desempleado(a)
42	58	20	80
Escolaridad			
Sin estudio	Primaria	Secundaria	Preparatoria
28	38	24	10
Actualmente su situación			
Casado(a)	Unión libre	Divorciado(a)	Viudo(a)
50	2	6	36
Actualmente vive			

Vive en casa de su hijo	Vive en casa de su hija	Su hijo vive en su casa	Su hija vive en su casa
2	2	38	58
Edad			
Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
74.28	5.757	65	87

Fuente: Elaboración propia con base en instrumento aplicado.

#### **4.1.2 Percepción del beneficiario acerca del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**

En la tabla 12 se puede observar la opinión de los beneficiarios acerca de dicho programa social. Donde la mayoría (86%) expresó que ha sido importante la pensión Bienestar para ellos, seguido del 10%, para quienes ha sido muy importante, y para el 4% ha sido poco importante, además, para indagar más sobre su respuesta se les preguntó por qué, y la mayoría contestó que “ha sido una gran ayuda”, también expresaron “no recibo pensión de cuando trabajé”, “a esta edad ya no nos quieren dar trabajo” y “mi pensión del IMSS es muy baja”. En cuanto a las personas que difirieron en opinión mencionaron que “no beneficia a todos” y “porque son nuestros mismos impuestos los que nos regresan”.

Respecto de cómo ha sido su experiencia al recibir este apoyo, para el 80% de los encuestados ha sido buena, para el 10% ha sido muy buena y para el otro 10% ha sido regular. También se les cuestionó si estaban de acuerdo con la siguiente afirmación: “el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores ayuda a mejorar la economía familiar de las Personas Adultas Mayores”, a lo cual el 78% contestó estar de acuerdo y el 22% restante que estaba totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Además, el 100% de los encuestados afirmaron que utilizan la pensión para apoyar a sus hijos(as), y al preguntarles el motivo las respuestas más comunes fueron “hay muchos gastos en la casa”, “hay muchas necesidades”, “entre todos nos ayudamos/cooperamos”, “me gusta ayudar”, “me gusta sentirme útil”.

Tabla 12. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (%)

¿Qué tan importante considera usted que ha sido la pensión del Bienestar?		
Poco importante	Importante	Muy importante
4	86	10
¿Cómo ha sido su experiencia recibiendo este apoyo?		
Regular	Buena	Muy buena
10	80	10
¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación?: “El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores ayuda a mejorar la economía familiar de los adultos mayores”		¿La pensión la utiliza para apoyar a sus hijos(as)?
De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Sí
78	22	100

Fuente: Elaboración propia con base en instrumento aplicado.

#### 4.1.3 Cohesión social: Vínculos sociales

El primer pilar de la cohesión social tiene como objetivo identificar cómo los adultos mayores interactúan con los demás miembros de su familia para socializar y fortalecer los vínculos por medio de su pensión Bienestar.

La tabla 13 muestra las interacciones entre el adulto mayor y su familia. Para contextualizar se les cuestionó ¿qué uso le dan a su pensión del programa Bienestar para fortalecer la comunicación con su familia?, a lo cual, las respuestas más frecuentes fueron “los invito a comer en la casa”, “hacemos fiestas, reuniones, convivencias”, “pago servicios de la casa (luz, internet, gas, teléfono, etc.)”, “los invito a salir a algún lado a pasear”.

De manera similar, se les preguntó ¿de qué otras necesidades hablan frecuentemente en su familia?, a esto, el 30% expresó que hablan de la falta de dinero, el 24% hablan de enfermedades, 6% de pérdida de valores, solo 4% acerca de la alimentación y la mayoría de los encuestados, es decir, el 36% indicó que hablan de otras necesidades, por ejemplo “problemas o asuntos familiares”, “falta de empleo” o “todas las anteriormente señaladas”.

Al respecto, de cómo se sienten las personas al ayudar con su pensión a su familia, el 40% comentó sentirse menos preocupados, el 36% felices, el 14%

satisfechos, el 8% orgullosos, y el 2% restante dijo sentirse indiferente. Además, el 96% de los adultos mayores consideran que el dinero de la pensión del programa Bienestar los motiva a ayudar a su familia en sus necesidades, pero, el 4% de ellos no lo cree así. De igual manera, el 96% creen que el uso que le dan a su pensión fortalece la unión en su familia, no obstante, el 4% no está de acuerdo en ello.

Tabla 13. Cohesión social: vínculos sociales (%)

¿De qué otras necesidades se hablan frecuentemente en su familia?				
Falta de dinero	Enfermedades	Alimentación	Pérdida de valores	Otro
30	24	4	6	36
¿Qué siente usted al ayudar con su pensión a su familia?				
Orgullo	Felicidad	Menos preocupado	Satisfacción	Indiferente
8	36	40	14	2
¿Considera que el uso que le da a su pensión fortalece la unión en su familia?		¿Considera que la pensión que recibe del programa Bienestar es dinero que lo(a) motiva a ayudar en las necesidades de su familia?		
Sí	No	Sí	No	
96	4	96	4	

Fuente: Elaboración propia con base en instrumento aplicado.

#### 4.1.4 Cohesión social: Confianza

El segundo pilar de la cohesión social tiene como objetivo reconocer el nivel de confianza que existe entre los miembros de la familia para poder resolver problemas en común.

En la tabla 14 se expone la manera en que se les cuestionó a los adultos mayores acerca del trato que tenían por parte de su familia antes de recibir la pensión del programa Bienestar, a lo que el 86% de ellos respondieron que el trato era bueno, el 4% muy bueno y el 10% ni tan malo ni tan bueno. Mientras que, en cuanto al trato que les dan ahora que reciben su pensión del programa Bienestar, el 88% respondió que el trato es bueno, el 4% sigue siendo muy bueno y el 8% ni tan malo ni tan bueno.

Respecto del tipo de ayuda que los adultos mayores reciben por parte de su familia, se formuló como pregunta abierta, con mayor frecuencia se observaron las siguientes respuestas: “económica”, “me cuidan”, “están al pendiente de mis

necesidades”, y “ayuda de todo tipo”. Seguido del cuestionamiento: ¿qué tan importante ha sido esta ayuda recibida?, a lo que el 70% de las personas refirieron que es importante, y el otro 30% que es muy importante.

Por otro lado, el 98% de los encuestados consideran que el uso que le dan a su pensión fortalece la confianza en su familia, mientras que solo el 2% no lo considera así. Además, para indagar más sobre los motivos de su respuesta se les preguntó: ¿qué uso le dan a su pensión para fortalecer la confianza en su familia?, las respuestas que más se repiten son “pago algunas cosas de la casa”, “pago servicios como agua, luz, gas, comida”, “saben que si necesitan yo les ayudo”, “invitarles alguna cosa”, “invitarles a salir de vez en cuando para hablar”.

Tabla 14. Cohesión social: confianza (%)

¿Cómo ha sido el trato de sus hijos ANTES de recibir la pensión del programa Bienestar?			¿Qué tan importante ha sido la ayuda recibida?	
Ni tan malo ni tan bueno	Bueno	Muy bueno	Importante	Muy importante
10	86	4	70	30
¿Cómo ha sido el trato de sus hijos AHORA que recibe su pensión del programa Bienestar?			¿Considera que el uso que le da a su pensión fortalece la confianza en su familia?	
Ni tan malo ni tan bueno	Bueno	Muy bueno	Sí	No
8	88	4	98	2

Fuente: Elaboración propia con base en instrumento aplicado.

#### 4.1.5 Cohesión social: Valores compartidos

El tercer pilar de la cohesión social tiene como objetivo identificar los valores que se ponen en práctica y el grado de importancia que tiene la ayuda que se brinda por medio de la pensión Bienestar para el beneficio de los miembros de la familia.

En la tabla 15, en primera instancia se preguntó a los adultos mayores ¿cuál es su sentir al apoyar a su familia por medio de su pensión Bienestar?, por lo que, el 30% de los encuestados refirieron sentirse responsables, el 12% cooperativos, el 8% importantes, solo el 4% empáticos, empero el 46% expresaron sentirse de otra manera, al cuestionarles: cuál era esa otra manera, todos expresaron sentirse “muy felices”. Asimismo, el 98% de los adultos mayores considera que el uso que le dan a su pensión fortalece los valores en su familia, solo el 2% no lo cree así.

En relación a lo anterior, se le pidió a los encuestados que le dieran una calificación (en escala del 1 al 10) a la importancia que tiene para ellos apoyar a su familia por medio de su pensión, siendo la calificación más frecuente el 10 con el 52%, seguida de 9 con el 36% y por último el 8 con el 12% de las respuestas.

Acercas de los valores que se fortalecen en sus familias, por medio del uso de su pensión Bienestar, los encuestados contestaron que, se fortalece el respeto con 60%, mientras que el 20% señaló a la cooperación, el 6% mencionó la solidaridad, siendo el menos frecuente la responsabilidad con 4%, no obstante, también señalaron otros valores adicionales, para indagar más se les preguntó cuáles y las respuestas fueron: “honradez”, “honestidad”, “trabajo”, “humildad”, “comunicación”, “confianza” y “amor”.

Para complementar, se hizo una pregunta abierta acerca de qué tipo de actividades les gustaría realizar con su pensión para fortalecer los valores dentro de su familia, en respuesta a esto, los comentarios más comunes fueron “ir de paseo”, “salir de viaje”, “salir a caminar o a comer”, “hacer más convivencias, reuniones o fiestas”.

Tabla 15. Cohesión social: valores compartidos (%)

Al apoyar a su familia con su pensión ¿Cómo se sintió?				
Responsable	Importante	Cooperativo	Empático	Otro
30	8	12	4	46
¿Considera que el uso que le da a su pensión fortalece los valores en su familia?		En una escala de 0 a 10, ¿Qué tan importante fue para usted apoyar con su pensión a su familia?		
Sí	No	8	9	10
98	2	12	36	52
¿Qué tipo de valores se fortalecen en su familia con las acciones que realiza con su pensión?				
Solidaridad	Cooperación	Respeto	Responsabilidad	Otro
6	20	60	4	6

Fuente: Elaboración propia con base en instrumento aplicado.

#### 4.1.6 Cohesión social: Sentido de pertenencia

El cuarto pilar de la cohesión social tiene como objetivo reconocer las expectativas de los adultos mayores en cuanto a la identidad, integración y sentido de pertenencia con su familia.

En la tabla 16 se exponen las preguntas referentes a las acciones que los adultos mayores realizan a través de su pensión y que los llevan a sentirse parte de su entorno familiar. En base a esto, el 98% de los individuos consideran que la pensión Bienestar los motiva a participar en los gastos de su familia, mientras que el otro 2% considera que no es así.

Por otro lado, el mismo 98% reconoce que la pensión los motiva a integrarse más con su familia, por su lado, el otro 2% restante dice que no lo creen de esa manera. Para profundizar más en su contexto, se formuló a los encuestados la pregunta abierta: ¿qué representa para usted apoyar a su familia por medio de su pensión?, la mayoría de las respuestas se encuentran contenidas en comentarios como “algo bueno”, “felicidad”, “satisfacción”, y “tranquilidad”.

Otra pregunta abierta que se realizó fue: ¿qué es lo que más le gusta de su entorno familiar?, por lo que, la respuesta registrada mayor cantidad de veces fue “la convivencia”, seguida de “la unión”, “las reuniones”, y hubo quienes afirmaron que les gusta “todo”.

Tabla 16. Cohesión social: sentido de pertenencia (%)

¿Considera que su pensión lo(a) motiva a participar en los gastos de su familia?		¿Considera que la pensión lo(a) motiva a integrarse más con su familia?	
Sí	No	Sí	No
98	2	98	2

Fuente: Elaboración propia con base en instrumento aplicado.

Por último, en la tabla 17 se exponen las respuestas a las preguntas planteadas acerca de qué calificación le dan (en escala del 1 al 10) a su sentir con su familia antes y después de apoyarla económicamente con su pensión. También se muestran los resultados obtenidos del análisis de dichos datos, mediante el software Minitab 16, para saber la importancia que ha tenido la pensión Bienestar en la economía de las familias de los adultos mayores beneficiarios.

Se puede observar que antes de apoyar a su familia con la pensión, la media de calificaciones fue de 8.78 y después de apoyar a su familia con la pensión, la media de calificaciones fue de 9.48. De tal manera, que al realizar una prueba estadística de diferencia de medias para determinar si la pensión incide en la persona adulta mayor en apoyar a su familia, el resultado del valor P es de 0.001 que significa que la pensión que reciben las personas adultas mayores es estadísticamente significativa, esto es, la pensión influye en estas personas para apoyar a su familia.

Tabla 17. Prueba estadística diferencia de medias

	N	Media	Desviación Estándar	P
Antes de apoyar a su familia con la pensión	50	8.78	1.34	0.001
Después de apoyar a su familia con la pensión	50	9.48	0.614	

Fuente: Elaboración propia con apoyo de Software Minitab 16.

## 4.2 Discusión teórica empírica

Partiendo de la idea de los autores Félix Vega et al. (2022), quienes mencionaron que en épocas pasadas la visión del Estado mexicano y su política pública asumía a la vejez como una etapa de los seres humanos donde solo se percibe decadencia y déficit en varios aspectos de la vida. Ahora se ha optado por cambiar esa percepción de los adultos mayores hacia un enfoque más humano, mismo que reconoce a los adultos mayores como piezas útiles en la sociedad, puesto que en los últimos años se ha optado por anexarlos a las políticas públicas del gobierno.

Mediante la encuesta aplicada en esta investigación hacia los adultos mayores beneficiarios del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, se pudo observar que este programa representa un precedente en el tema de las pensiones no contributivas, ya que si bien, tiempo atrás ya se habían implementado programas de ayuda a adultos mayores, estos programas estaban alineados a una agenda de mero corte asistencialista, en este caso, el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores significa un nuevo enfoque a las políticas públicas de México, ya que como se mencionó por parte de los adultos mayores es una ayuda, no solo económica, sino que les ayuda

mucho a sentirse útiles dentro de la sociedad y su familia, debido a que muchas veces ellos son estigmatizados porque “ya no pueden trabajar” y refirieron que ya nos les quieren dar trabajo por su edad, aunque ellos aún puedan y quieran hacerlo. Esto, a la misma vez, también pudo comprobar la visión del Banco Mundial (2023), que afirma que los sistemas de protección social son herramientas de empoderamiento de las personas, pues les ayudan tanto individualmente como en familia. Aunado a lo anterior, la percepción de los beneficiarios del programa en su mayoría fue “buena”, ya que ha sido un recurso muy importante para ellos, porque les ha sido de mucha ayuda en varios aspectos de su vida, a la vez, la mayoría estuvo también de acuerdo en que ha tenido un impacto positivo dentro de la economía familiar de los adultos mayores.

En relación con lo anterior, al mismo tiempo se pudo identificar que el contexto socioeconómico de los beneficiarios de la localidad de estudio son mayoritariamente desempleados y personas que nunca en su vida han recibido una pensión contributiva, además de que dependían en varios aspectos del apoyo de sus hijos, la mayoría de los beneficiarios son mujeres y son las que dijeron estar en mayor medida en una desventaja económica, por ende, la pensión del Bienestar les ha servido mucho, y en general, la mayoría de los beneficiarios encuestados cuentan con un bajo nivel de estudios que no les permitió explotar sus habilidades o su potencial profesional, ni poder acceder a un mayor nivel de ingresos.

Paralelamente, los resultados arrojados en este estudio permitieron observar que una buena parte de los adultos mayores que fueron encuestados en la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas, refirieron que ellos usaban el dinero de su pensión Bienestar para ayudar a las necesidades de su familia porque “entre todos se ayudan” o “porque ven que su familia tiene necesidades”. Lo cual refuerza la idea de Durkheim acerca de la solidaridad, asegurando que, si hay mayor solidaridad, mayor será la cohesión social, no importando si esto es a nivel familiar, social e inclusive religioso, porque es la solidaridad una pieza clave que influye en el sentir de unidad de los adultos mayores. Además, durante la aplicación de cuestionarios también se pudo comprobar la idea de que, en propias palabras de los encuestados

“sentirse útiles” les ayuda a mejorar su estima propia y a querer ayudar más a su familia, no solo económicamente, si no, en lo que necesiten, es decir, moralmente, emocionalmente, espiritualmente.

Esto se complementa con otras investigaciones, por ejemplo, de los autores Chávez y Rodríguez en 1998, que sostienen que en algunos estudios de programas sociales han visto reacciones positivas en relación al fortalecimiento de los lazos sociales. U otros como Rodríguez y Rodríguez en 2007, que afirmaron que hay solidaridad entre las personas beneficiarias de programas sociales, mismo que se pudo observar con los adultos mayores que se encuestaron en esta localidad.

Por lo tanto, estudiar a la cohesión social dentro del entorno familiar, es decir, desde una escala micro es la clave, en esta investigación, ya que permite conocer las particularidades de las familias, o incluso de una sociedad, pues como señalaban Haro y Vázquez (2018), se trata de observar cómo los individuos, en este caso, los adultos mayores perciben los vínculos sociales con su familia, la confianza que hay entre los miembros, los valores que todos comparten y su sentido de pertenencia a la familia, así mismo, identificar sus debilidades y fortalezas.

A través de la aplicación de la metodología de la cohesión social no normativa se obtuvieron resultados precisos acerca de la percepción de los adultos mayores acerca de su entorno familiar, lo cual permitió reconocer que, si bien los adultos mayores que reciben la pensión Bienestar son ayudados económicamente por parte del Estado, ellos también se ven motivados a ayudar a su vez en el entorno que los rodea, inmediatamente a su familia. En los resultados obtenidos se localiza al actor principal que gesta y fortalece la cohesión familiar en la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas, y este es el adulto mayor.

Además, se comprueba la idea de Jenson (1998) quien afirmaba que las instituciones propias de este modelo neoliberal en el que estamos inmersos no consideran la percepción del individuo, misma que es muy relevante, ya que mediante el estudio de ella se puede contribuir a suscitar una sociedad cohesionada que resuelva en pro de los intereses sociales, independientemente de lo que los

recursos a los que las instituciones recurran. Adicionalmente a lo que ya se ha mencionado, Haro y Vázquez (2018) apuntaron que si el Estado, a través de políticas públicas intenta generar cohesión social por medio de estos programas sociales lo hacen con el fin de llenar las expectativas de los indicadores, no obstante, se debe tomar en cuenta lo que el individuo tiene para opinar y he ahí donde se deben contemplar los alcances de contextualizar a los sujetos, lo cual se puso práctica en este estudio, ya que, al haber puesto en contexto el entorno de los sujetos de estudio se pudieron obtener respuestas muy precisas acerca de las acciones que los adultos mayores realizan para ayudar a su familia, las necesidades que tienen, los motivos por los cuales ellos deciden ayudar, inclusive qué tan identificados ellos se sienten con su familia, entre otras respuestas.

Al identificar las acciones concretas que los beneficiarios del programa realizan para unir a su familia, y estas fueron en su mayoría que el dinero directamente no se lo dan a sus hijos, sino que ellos con su pensión pagan parte de la despensa que todos consumen, pagan parte o algunos servicios de la casa como son agua, gas, luz, que compran cosas para hacer reuniones familiares en su casa, comprarles algún regalo, o que incluso a veces, los invitan a salir por algún antojo o de paseo, además de que en su mayoría también aceptaron fomentar valores dentro de su entorno, como el respeto, la cooperación y solidaridad, entre los más comunes.

También se reforzó la idea de Collin (2014), quien señaló que es necesario que los individuos dejen de asentar las responsabilidades sociales solo en las instituciones y empiecen por generar un cambio desde ellos mismos para lograr un cambio social. Pues en este caso, se habla de lograr un entorno familiar más cohesionado, realizando acciones personales y no delegando la responsabilidad hacia los sistemas de apoyo social, como lo es la pensión no contributiva del Bienestar en este caso. No es que la pensión por sí sola tenga que cambiar algo en la cohesión del entorno familiar de los adultos mayores, sino que de los adultos mayores y en general de los actores principales de la sociedad debe nacer este interés.

Los indicadores de bienestar en los adultos mayores beneficiarios de la pensión que se lograron identificar dentro de esta investigación, de acuerdo a Inegi (s.f.) que señaló los indicadores propuestos por parte de la OCDE en estados de la república mexicana fueron: ingresos, salud, satisfacción con la vida, y vivienda. Mismos que fueron expresados por los encuestados a través de palabras como que sus ingresos se elevaron al recibir esa pensión, que ahora tienen más acceso a servicios de salud porque pueden pagarlo con su pensión, así como que se sienten satisfechos con ellos mismos por poder ser útiles y ayudan a sus seres queridos, y que ya sea que vivan con algún hijo o que sus hijos vivan con ellos en su casa, tienen la certeza de que tienen un hogar para vivir.

El papel de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en este caso es un apoyo ajeno al núcleo familiar del beneficiario, sin embargo, le permite tener un nivel de independencia al tomar decisiones con su familia, puesto que como lo señalaron los encuestados, se hacen valer por su dinero o por su aportación a la economía familiar, se genera respeto de su familia hacia ellos y se hace a un lado el estigma de que una persona de esa edad no aporta a la familia económicamente, mejorando así su entorno, y genera en el adulto mayor un gusto por ayudar.

Es así como se gesta la cohesión social dentro del entorno familiar, apoyado por el ingreso monetario que significa la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para el adulto mayor, particularmente, es importante señalar que en sí, siempre serán las acciones de los individuos las que sean las generadoras de la cohesión, estas acciones a su vez pueden estar influenciadas por distintos factores externos, en el caso de la presente investigación, las acciones de los adultos mayores hacia su familia han demostrado generar cohesión familiar, porque como bien lo señalaron ellos mismos, lo que más les gusta de todo su entorno familiar es la unión que practican día a día.

## **Conclusiones**

En primera instancia, en esta investigación se refuerza la idea de lo importante que es contextualizar el entorno de los individuos para las investigaciones en torno a la cohesión social desde un enfoque no normativo. Los estudios de tipo microsociales son necesarios para conocer, identificar y contextualizar las características particulares de los sujetos de estudio, en este caso, cobra gran relevancia analizar el entorno familiar de los adultos mayores.

A través de esta investigación se pudo comprobar la hipótesis planteada acerca de que las personas adultas mayores beneficiarias del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que habitan en la junta auxiliar Ignacio Romero Vargas, utilizan ese insumo económico para realizar acciones que conllevan a afianzar sus relaciones intrafamiliares, y a su vez, generan cohesión social dentro de su familia. Puesto que, como se observó en los resultados de esta investigación, en su mayoría las personas adultas mayores que fueron encuestadas, reconocieron que el uso que le dan a su pensión fortalece la unión de su familia, de igual manera consideran que el dinero de la pensión recibida les motiva a ayudar en las necesidades de su familia, así como también argumentaron estar mejor económicamente que antes de recibir la pensión, y que eso les genera una sensación de bienestar familiar.

Concretamente, dentro de su núcleo familiar el adulto mayor beneficiario aporta dinero de su pensión para comprar alimentos, sus medicamentos, pagar impuestos, y pagar otras necesidades que surgen en el hogar, por lo cual, él se percibe como un miembro productivo, y no como una persona económicamente dependiente o una carga para sus hijos y demás familiares. Socialmente, los efectos se visualizan en escala, al ser una persona con un ingreso extra, el adulto mayor puede solventar gastos que antes no podía, por ejemplo, reunirse con amigos o familia que vive lejos, viajar, pertenecer a algún club deportivo, inscribirse a algún curso o taller cultural o invertir en algún emprendimiento, por lo cual, el adulto mayor se percibe como un ciudadano activo, que además de aportar económicamente, es capaz de aportar a la dinámica social, siendo partícipe en otros grupos sociales, a

la vez de contribuir a su salud física y mental, mejorar la percepción de sí mismos y autoestima, lo cual conlleva a una mejora colectiva de este grupo etario en la sociedad.

Por lo tanto, la importancia del estudio del entorno familiar, también cobra relevancia, ya que, la familia es históricamente reconocida por la sociedad como el primer grupo al que los seres humanos pertenecen, o bien, la primera institución, de la cual el ser humano forma parte, aprende normas y socializa, además es donde se aprenden valores y se transmiten conocimientos de generación en generación. Es por ello que la familia es un actor importante en la formación social de los individuos, debido a esto y bajo la lógica de que la familia es la unidad más pequeña de las sociedades, un entorno familiar cohesionado se traduciría también en una sociedad cohesionada, debido a que la familia es el medio por el cual orgánicamente surge el apoyo y estas acciones se replican a su vez en una escala macro, impactando en la sociedad.

Es decir, mientras las personas encuentren apoyo dentro de la misma sociedad, ellas a su vez tendrán la disposición para ayudar a otros, en este caso, con el apoyo económico que representa la pensión Bienestar para los adultos mayores, de ellos nace realizar acciones para apoyar a su familia en sus necesidades materiales y emocionales, para el mejoramiento de las condiciones de vida tanto de los adultos mayores como de su entorno, lo cual deriva en el fortalecimiento de los vínculos sociales, la confianza, los valores compartidos y el sentido de pertenencia.

La relevancia de los adultos mayores dentro de la investigación fue en el sentido de visibilizar el papel fundamental que tienen en el hogar, además de ser los protagonistas o beneficiarios directos del apoyo monetario de la pensión Bienestar. A pesar de que la mayoría de los encuestados se encuentran retirados o alejados de la vida laboral, muchos de ellos aún continúan contribuyendo económicamente a sus familias a través de su pensión Bienestar, otras pensiones, ahorros, o incluso trabajando informalmente o esporádicamente. Incluso su rol no solo se limita a aportar ingresos, lo cual impacta positivamente en la economía

familiar, sino que también incluye el apoyo en tareas domésticas, el cuidado de los nietos o distintas diligencias, siendo su hogar un lugar donde socializan, interactúan y participan con los demás miembros de su familia para promover la buena convivencia y la unión entre todos. Por lo tanto, este análisis no solo resalta la importancia de los adultos mayores en la cohesión familiar como protagonistas de esta dinámica, sino también en el bienestar económico del hogar de las personas pertenecientes a este grupo etario que habitan en Ignacio Romero Vargas.

Finalmente, es preciso recalcar que el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores representa un recurso económico para los beneficiarios, con el cual ellos deciden apoyar a su familia en sus necesidades, sin embargo, este apoyo de los beneficiarios hacia su familia es mediante la realización de acciones particulares, pues el contexto en el que se encuentran inmersos es lo que los impulsa a querer ayudar a sus hijas o hijos, al declarar que los problemas económicos, la falta de empleo u oportunidades no les deja otra posibilidad más que solidarizarse con su familia y apoyarles económicamente, con los gastos en servicios de la vivienda, la comida, el vestido, entre otras necesidades, por lo tanto, motivados por el afecto, y el anhelo de un bienestar familiar, se da pie a la cohesión familiar.

## Referencias bibliográficas

- Aboites, G., Sánchez, A., y Minor, E. (2015). La cohesión social y los límites de los hogares en México (2008-2012). *Acta universitaria*, 25(4), 48-64. <https://doi.org/10.15174/au.2015.775>
- Águila, E., Mejía, N., Pérez-Arce, F. y Rivera, A. (2013). Programas de pensiones no contributivas y su viabilidad financiera. El caso de México. *Rand Corporation*, WR- 999. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2302896>
- Arriagada, I. (2007). Transformaciones familiares y políticas de bienestar en América Latina. En I. Arriagada (Ed.), *Familias y políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros*, (125-149). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/12845555-cca7-41f8-97df-20f44c9e5ff3/content>
- Banco Mundial. (03 de abril de 2023). *Protección social: Panorama general*. <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialprotection/overview#1>
- Barba, C. (2011). Revisión teórica del concepto de cohesión social: hacia una perspectiva normativa para América Latina. *Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina*, 67-86. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328120445/4.revision\\_barba.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328120445/4.revision_barba.pdf)
- Benítez, M. E. (2017). La familia: Desde lo tradicional a lo discutible. *Revista Novedades en Población*, 13(26), 58-68. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1817-40782017000200005](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782017000200005)
- Casique, I. (2004). Trabajo femenino, empoderamiento y bienestar de la familia. UC San Diego: Center for U.S.-Mexican Studies. <https://escholarship.org/uc/item/6zr8t8sw>

- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (20 de marzo de 2024). Financiamiento de las pensiones. Escenarios sobre su carga fiscal a 2030. <https://ciep.mx/Ohmy>
- Chávez, A. (2014). (27 de agosto de 2014). *Juntas Auxiliares: 4° orden de gobierno*. Periódico E-consulta. <https://www.e-consulta.com/opinion/2014-08-27/las-juntas-auxiliares-4deg-orden-de-gobierno>
- Chávez, A. M. y Rodríguez, F. (1998). “El programa de solidaridad y la organización comunitaria en el estado de Morelos, México”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, 13(2), pp. 379-405. Doi: 10.24201/edu. v13i2.1020. <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1020/1013>
- Collin, L. (2014). *Economía solidaria: local y diversa*. El Colegio de Tlaxcala, A. C. Tlaxcala, México.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2006). *La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad*. Santiago de Chile. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2808-la-proteccion-social-cara-al-futuro-acceso-financiamiento-solidaridad-sintesis>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007a). *Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile. Naciones Unidas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2812/S2007590\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2812/S2007590_es.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007b). *Un sistema de indicadores para el seguimiento de la Cohesión Social en América Latina*. Santiago de Chile. Naciones Unidas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2862/S2007004\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2862/S2007004_es.pdf): [jsessio](#)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe. <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=173>

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2017). Índice de Bienestar Social de la Ciudad de México (IBS). [https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/BP\\_CDMX\\_2017.pdf](https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/BP_CDMX_2017.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Índice de Rezago Social 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad*. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2021). Pobreza y personas mayores en México 2020. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/adultos\\_mayores/Pobreza\\_personas\\_mayores\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/adultos_mayores/Pobreza_personas_mayores_2020.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). *Medición de la pobreza. La cohesión social*. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx)
- Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto. (2010a). *Junta auxiliar Ignacio Romero Vargas*. <https://memorias.pueblacapital.gob.mx/transparencia/item/1954-juntas-auxiliares>
- Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto. (2010b). *Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla. Información económica*. <https://memorias.pueblacapital.gob.mx/transparencia/item/1954-juntas-auxiliares>
- Diario Oficial de la Federación. (2019a). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2019. [http://www.diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551445&fecha=28/02/2019#gsc.tab=0](http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&fecha=28/02/2019#gsc.tab=0)

- Diario Oficial de la Federación. (2019b). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Félix-Vega, C., Spijker, J., y Zueras, P. (2022). Sistema de pensiones y apoyo social a adultos mayores en México, 1979-2019. *Papeles De Población*, 27(110), 79-107. <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/14567>
- Fernández, A. y Gómez, D. (2019). El bienestar de la población de los estados de México bajo un enfoque de multidimensionalidad. *Revista de la CEPAL* N° 128. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1707ea82-e4c8-4a77-8153-7128bd462c0e/content>
- Flores, G. (2015). Protección Social y Dependencia Personal. *Revista Costarricense de Salud Pública*, 24(1), 01-05. [http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-14292015000100001&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-14292015000100001&lng=en&tlng=es).
- Garrocho, C. y Brambila, C. (2008). “Satisfacción de las beneficiarias con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Una evaluación cualitativa”, en *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. VIII, núm. 28, ISSN 2448-6183, pp. 921-964. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/est/v8n28/v8n28a5.pdf>
- Gobierno de México. (2024). *Data México*. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/>
- Gobierno de México. (s.f.). *Secretaría de Bienestar: ¿Qué hacemos?* <https://www.gob.mx/bienestar/que-hacemos>
- Gobierno de Puebla. (2022). *Población por manzana de la región 21-Área metropolitana de Puebla*. [https://ceigep.puebla.gob.mx/mapas/detalle/962/poblaci%C3%B3n\\_por\\_manzana\\_de\\_la\\_regi%C3%B3n\\_21\\_-\\_%C3%A1rea\\_metropolitana\\_de\\_puebla](https://ceigep.puebla.gob.mx/mapas/detalle/962/poblaci%C3%B3n_por_manzana_de_la_regi%C3%B3n_21_-_%C3%A1rea_metropolitana_de_puebla)
- Gobierno de Puebla. (2024). *Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla*.

- Haro, G. y Bajo, M. (2021). La comunicación como medio para la cohesión social en las familias tradicionales. *Revista Austral Comunicación*, (10)2, 441-459. ISSN (I) 2313-9129. ISSN (E) 2313-9137. <https://doi.org/10.26422/aucom.2021.1002.har>
- Haro, G. y Vázquez, J. (2018). La cohesión social desde una perspectiva no normativa: alternativa de un diseño instrumental. *TLA-MELAJA. Revista de Ciencias Sociales*, (43), 132-154. <http://dx.doi.org/10.32399/rtla.11.43.373>
- Herrera, A., Deolarte, I. y Haro, G. (2016). *BIENESTAR Y FELICIDAD*. In: El desarrollo regional frente al cambio ambiental global y la transición hacia la sustentabilidad. Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional, A. C, México. ISBN AMECIDER: 978-607-96649-2-3 UNAM: 978-607-02-8564-6 <http://ru.iiec.unam.mx/3372/>
- Huenchuan, S. y Guzmán, J. (2007). Políticas hacia las familias con personas mayores: el desafío del cuidado en la edad avanzada. En I. Arriagada (Ed.), *Familias y políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros*, (273-293). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/12845555-cca7-41f8-97df-20f44c9e5ff3/content>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021a). Panorama sociodemográfico de México. Censo de población y vivienda 2020. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197711.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197711.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021b). Panorama sociodemográfico de Puebla. Censo de Población y Vivienda 2020. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197940.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197940.pdf)

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024a). *Cuéntame de México. Economía. Producto interno bruto (PIB)*. <https://cuentame.inegi.org.mx/economia/pibpc.aspx?tema=e>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024b). *Sistemas de consulta. México en cifras*. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). *Indicadores de bienestar por entidad federativa*. <https://www.inegi.org.mx/app/bienestar/>
- Juárez, L. (2018). Pensiones no contributivas en México: qué son, qué impacto tienen y cuál es su futuro. *Otros diálogos de El Colegio de México*, (5). <https://otrosdialogos.colmex.mx/pensiones-no-contributivas-en-mexico-que-son-que-impacto-tienen-y-cual-es-su-futuro>
- León, D. (2021). *Reformas a la ley orgánica municipal y los cambios en las juntas auxiliares del estado de Puebla: implicaciones políticas y administrativas 2013-2019*. [Tesis de especialista en análisis político, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://repositorio.unam.mx/>
- Loría, C. (2007). La experiencia de la gestión del Programa Oportunidades de México. En I. Arriagada (Ed.), *Familias y políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros*, (333-352). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/12845555-cca7-41f8-97df-20f44c9e5ff3/content>
- Market Data México. (2022). *Perfil sociodemográfico: Colonia Ignacio Romero Vargas, Puebla, en Puebla*. <https://www.marketdatamexico.com/es/article/Perfil-sociodemografico-Colonia-Ignacio-Romero-Vargas-Puebla-Puebla>
- Martínez, M. (2020). Cinco sexenios de política social en México. *Revista de Estudios Políticos*, 188, 159-196. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.188.06>

- Merton, R. (2002). La división del trabajo social de Durkheim. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (99), 201-209. <https://www.redalyc.org/pdf/997/99717892009.pdf>
- Miquel, M. (2024). *Las juntas auxiliares en Puebla: entre la descentralización y el control administrativo*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. [https://repositorio.buap.mx/rdgp/public/inf\\_public/2024/1/JuntasAuxiliares\\_-\\_FINAL.pdf](https://repositorio.buap.mx/rdgp/public/inf_public/2024/1/JuntasAuxiliares_-_FINAL.pdf)
- Miralles, I. (2011). Envejecimiento Productivo: Las contribuciones de las personas mayores desde la cotidianidad. *Trabajo y Sociedad*, XV, (16), (137-161). <https://www.unse.edu.ar/trabajoysoiedad/16%20MIRALLES%20Envejecimiento%20Productivo.pdf>
- Mora, M. (2015). Cohesión social: balance conceptual y propuesta teórico metodológica. México, Distrito Federal: CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Cohesion-social-balance-conceptual.aspx>
- Morales, S. M. (2015). La familia y su evolución. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 3(5), 127-155. <http://148.236.18.55/handle/20.500.12107/2557>
- Mota, L. y Sandoval, E. (2011). Acción social solidaria, confianza y diversidad cultural en América Latina. En C. Barba y N. Cohen (Coords.), *Perspectivas críticas sobre la cohesión social. Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina* (pp. 23-51). CLACSO. [https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328115510/2.Accion\\_mota\\_forero.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328115510/2.Accion_mota_forero.pdf)
- Ordoñez, J. (2015). *Competitividad y bienestar en México: análisis de su relación con el desarrollo humano*. [Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/8698c8fa-9f34-4b48-900d-be1480cf1aca/content>
- Periódico Bienestar Nacional. (Enero 2023). La pensión para las personas adultas mayores es un derecho. *Bienestar*. (1), 1-12.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/832332/PeriodicoBienestarNacionalJUN23.pdf>

Pintado, R. (2021). Las políticas sociales de atención a los adultos mayores en México. *Trayectorias Humanas Trascontinentales*, (11). <https://doi.org/10.25965/trahs.3956>

Presidente. (2023). Quinto Informe de Gobierno 2022-2023. Ciudad de México. ISBN: 978-607-9408-69-5. <https://presidente.gob.mx/5-informe-de-gobierno/>

Presidente. (2024). Sexto Informe de Gobierno 2023-2024. Ciudad de México. <https://presidente.gob.mx/sexto-informe-de-gobierno/>

Programas para el Bienestar. (26 de abril de 2023a). *Pago de marcha: en qué consiste y en cuáles programas aplica.* <https://programasparaelbienestar.gob.mx/pago-de-marcha-en-que-consiste-y-en-cuales-programas-aplica/>

Programas para el Bienestar. (12 de septiembre de 2023b). *Conoce los diferentes usos de la tarjeta del bienestar, no es necesario retirar tu dinero en efectivo el día que te depositan.* <https://programasparaelbienestar.gob.mx/conoce-los-diferentes-usos-de-la-tarjeta-del-bienestar-no-es-necesario-retirar-tu-dinero-en-efectivo-el-dia-que-te-depositan/>

Programas para el Bienestar. (2024a). *9.9 millones de adultos mayores comenzaron a recibir su pensión en esta administración.* <https://programasparaelbienestar.gob.mx/9-9-millones-de-adultos-mayores-comenzaron-a-recibir-su-pension-en-esta-administracion/>

Programas para el Bienestar. (2024b). *Mapa: ubica la sucursal del Banco del Bienestar más cercana a tu domicilio.* <https://programasparaelbienestar.gob.mx/mapa-banco-del-bienestar-sucursales-retiros/>

Programas para el Bienestar. (2024c). *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/pension-bienestar-adultos-mayores/>

Programas para el Bienestar. (2024d). *Programas para el Bienestar, contemplados en iniciativas de reforma a la Constitución*. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/programas-para-el-bienestar-contemplados-en-iniciativas-de-reforma-a-la-constitucion-presentadas-por-el-presidente/>

Ramírez, F. y Flores, L. (2020). Origen, evaluación y focalización de los programas sociales para la vejez. (Primera edición). El Colegio de Chihuahua. <https://cathi.uacj.mx/bitstream/handle/20.500.11961/15322/170-16-948-1-10-20201201.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Ribeiro, M., López, R. y Mancinas, S. (2007). Trabajo social y política social en México. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, XVII(2), 175-200. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65417208>

Rodríguez, E. y Rodríguez, M. (2007). "El Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades: contigo es posible". ¿Política económica versus política social?", en *Espacios Públicos*. Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México. ISSN: 1665-8140. vol. 10, núm. 20, 2007, pp. 162-185. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67602008.pdf>

Secretaría de Bienestar (2023). *Pensión para el Bienestar de las Personas adultas Mayores*. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores-296817>

Secretaría de Bienestar. (8 de febrero de 2024). *Presenta la secretaria Ariadna Montiel, reformas constitucionales para el bienestar del pueblo*. <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/presenta-la-secretaria-ariadna-montiel-reformas-constitucionales-para-el-bienestar-del-pueblo>

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial  
del Gobierno del Estado de Puebla. (2022). *Estrategia Estatal de Cambio  
Climático* 2021-2030.  
[https://smadsot.puebla.gob.mx/images/Publicacion\\_de\\_la\\_Estrategia\\_Estat  
al\\_de\\_Cambio\\_Climatico\\_2021-2030\\_T2\\_04042022.pdf](https://smadsot.puebla.gob.mx/images/Publicacion_de_la_Estrategia_Estat<br/>al_de_Cambio_Climatico_2021-2030_T2_04042022.pdf)

Villatoro, P. (2007). Un sistema de indicadores para el seguimiento de la cohesión  
social en América Latina. Santiago de Chile: Naciones Unidas.



**BUAP**

Número de oficio SACFE-002/2024

**C. CARMONA BELLO MÓNICA**  
**EGRESADA DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA**  
**DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**  
**P. M. A. C.**

*Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, me permito informarle; mediante oficio digital que, ha sido ACEPTADA su TESIS, titulada:*

***“El programa de pensión para el bienestar de las personas adultas mayores y, su impacto económico para la cohesión familiar en localidades urbanas de muy alta marginación del Municipio de Puebla”***

*De la misma forma, le comunico que la persona responsable de la dirección de su TESIS será el **Dr. Gonzalo Haro Álvarez**.*

*Así mismo, le informo que usted cuenta con un periodo no mayor a un año, como máximo, a partir de recibido el presente, para realizar su examen profesional.*

*Sin otro particular, le agradezco su atención y me reitero a sus apreciables órdenes.*

**Atentamente**

**“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”**

Heroica Puebla de Zaragoza, a 8 de enero de 2024

Mtra. Rosalinda Merino Calderón  
**SECRETARIA ACADÉMICA**



C.c.p. Archivo  
IGGP/RMC/gvplh

(222) 2 29 55 00, ext. 7807

academica.economia@correo.buap.mx Facultad de  
Economía

Calle de la Academia s/n, entre Avenida  
Universidad y Avenida San Claudio,  
Ciudad Universitaria, Puebla C.P. 72592  
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5605

Número de oficio SACFE-439/2024

**Dr. Juan Alberto Vázquez Muñoz**  
**Director de la Facultad de Economía de la**  
**Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**  
**P. M. A. C.**

*Por medio del presente oficio digital, manifiesto a usted que he cubierto la Dirección de la TESIS de la Licenciatura en ECONOMÍA elaborada por la*

**C. CARMONA BELLO MÓNICA**

*Asimismo, solicito el cambio de nombre de la tesis señalado en el oficio SACFE-002/2024, por el que a continuación se detalla, ya que consideramos que el nuevo título refleja mejor el trabajo de investigación realizado:*

***“El programa de pensión para el bienestar de las personas adultas mayores como insumo económico para la cohesión familiar: caso de estudio en la Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas”***

*Esperando tome nota de lo anterior para los fines conducentes, me permito reiterar mis distinguidas consideraciones.*

**Atentamente**  
**“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”**  
Heroica Puebla de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2024



**Dr. Gonzalo Haro Álvarez**  
**Director de Tesis**



**BUAP**

Número de oficio SACFE-004/2025

**C. CARMONA BELLO MÓNICA**  
**EGRESADA DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA**  
**DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**  
**PRESENTE**

*Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, me permito informarle, mediante oficio digital que, con fundamento en el Artículo 8° del Reglamento General de Titulación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, comunico a usted que, la designación para formar la Comisión Revisora de su TESIS de la Licenciatura en Economía:*

**“El Programa de pensión para el bienestar de las personas adultas mayores como insumo económico para la cohesión familiar: caso de estudio en la Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas”**

*Ha recaído en los profesores:*

**Dr. Luis Augusto Chávez Maza**  
**Dra. Vania del Carmen López Toache**

*Quienes, a partir de recibido el presente;  **cuentan con un plazo no mayor a diez días hábiles**  para revisar su proyecto y dictaminar lo procedente.*

*Sin otro particular, le agradezco y expreso mi reconocimiento a su labor.*

**Atentamente**

**“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”**

Heroica Puebla de Zaragoza, a 07 de enero de 2025

**Dr. José Fernando Camacho Acevo**  
**SECRETARIO ACADÉMICO**



C.c.p. Archivo  
JAVM/JFCA/Incr

(222) 2 29 55 00, ext. 7807  
academica.economia@correo.buap.mx Facultad de  
Economía

Calle de la Academia s/n, entre Avenida  
Universidad y Avenida San Claudio,  
Ciudad Universitaria, Puebla C.P. 72592  
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5605

Página 1 de 1

Número de oficio SACFE-033/2025

**Dr. Juan Alberto Vázquez Muñoz**  
**Director de la Facultad de Economía de la**  
**Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**  
**P. M. A. C.**

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, le informamos que después de haber revisado minuciosamente la TESIS, que presenta la **C. CARMONA BELLO MÓNICA**, para obtener el grado de Licenciada en **Economía**; otorgamos nuestro aval a la estructura, redacción, contenido y aportaciones del documento titulado:

**“El programa de pensión para el bienestar de las personas adultas mayores como insumo económico para la cohesión familiar: caso de estudio en la Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas”**

Lo anterior, considerando que reúne los requisitos necesarios para someterse a impresión.

Sin otro particular, agradecemos de antemano sus atenciones, reiterando a usted nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

**“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”**

Heroica Puebla de Zaragoza a 24 de enero de 2025

  
**Dr. Luis Augusto Chávez Maza**  
REVISOR

  
**Dra. Vania del Carmen López Toache**  
REVISORA



Número de oficio SACFE-057/2025

**C. CARMONA BELLO MÓNICA**  
**Matrícula 201526620**  
**Licenciatura en Economía**  
**Presente**

*Aprovechando el espacio para enviarle un cordial saludo, me dirijo a usted para informarle que el director de su TESIS ha dado su aprobación para concluir la redacción y que la Comisión Revisora se ha pronunciado en el mismo sentido, avalando la estructura, contenido y aportaciones del documento; por lo tanto, SE AUTORIZA, por parte de la Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la impresión de su TESIS titulada:*

***“El programa de pensión para el bienestar de las personas adultas mayores como insumo económico para la cohesión familiar: caso de estudio en la Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas”***

*Sin otro particular, le expreso mi felicitación por la concreción de este paso trascendental en su vida profesional.*

**Atentamente**

**“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”**

Heroica Puebla de Zaragoza, 05 de febrero de 2025

  
Dr. José Fernando Camacho Acevo  
**SECRETARIO ACADÉMICO**



C.c.p. Archivo  
JAVM/JFCA/Incr

(222) 2 29 55 00, ext. 7807  
academica.economia@correo.buap.mx